



ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

En la Ciudad de México, siendo las **12:30** horas del **7** de **febrero** de **2024**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía. Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Invitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", **inciso k) "Fallo"** de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30** de **junio** de **2016**, quien, al inicio de este acto señaló que en términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

Se hace constar que, ante el grave riesgo que implica la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en términos de lo previsto en los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios considera necesario adoptar acciones y medidas tendientes a proteger la salud de las personas servidoras públicas y eventualmente la de los visitantes, en consecuencia, el desarrollo de este acto se llevará a cabo por medio de comunicación remota.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36**, **36 Bis** fracción **II** y **37** de la **Ley** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Especificos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **B**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", numerales **1 a 6**; **8**; y **10 a 15** de la convocatoria, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **Dictamen de la documentación legal** de los siguientes licitantes, se transcribe la evaluación legal:





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Legal	Partida
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple	1 a 11
2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple	1 a 11

No.	Requisito y efecto	Comentario u observación	
		AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	CUMPLE	CUMPLE
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	CUMPLE	CUMPLE
3.	Domicilio para recibir notificaciones	CUMPLE	CUMPLE
4.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	CUMPLE	CUMPLE
5.	Declaración de integridad	CUMPLE	CUMPLE
6.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	CUMPLE	CUMPLE
7.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.	CUMPLE	CUMPLE
8.	Formato de manifestación de cumplimiento de normas	CUMPLE	CUMPLE
9.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	CUMPLE	CUMPLE
10.	De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023 , para los efectos del artículo 32-D , primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal. "... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA. ..." Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)	CUMPLE	CUMPLE
11.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)	CUMPLE	CUMPLE





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

No.	Requisito y efecto	Comentario u observación	
		AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.
12.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. <u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).</u>	CUMPLE	CUMPLE
13.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .	CUMPLE	CUMPLE
14.	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	CUMPLE	CUMPLE
15.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	CUMPLE	CUMPLE

TERCERO.- Que la **Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Peninsular**, como Área Técnica Consolidadora de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de la proposición presentada; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **A** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de la proposición presentada por los licitante participantes, realizada por la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Corporativo), **Partida 1**; Gerencia del Centro Nacional (GCN) **Partida 2**; Gerencia de Control Regional Central (GCRCE) **Partida 3**; Gerencia del Centro Alterno (GCA) **Partida 4**; Gerencia de Control Regional Oriental (GCROR) **Partida 5**; Gerencia de Control Regional Baja California (GCRBC) (SCLPZ) (SCSR) **Partida 6**; Gerencia de Control Regional Noroeste (GCRNO) **Partida 7**; Gerencia de Control Regional Norte (GCRNT) **Partida 8**; Gerencia de Control Regional Noreste (GCRNE) **Partida 9**; Gerencia de Control Regional Peninsular (GCRPE) **Partida 10**; Gerencia de Control Regional Occidental (GCROC) **Partida 11**:





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica	Partida
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple	1 a 11
2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple	1 a 11

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.						
Especificaciones Técnicas			AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
			Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI	
1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI	
1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI	
1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI	
1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI	
1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI	
1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
1.9	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
Condiciones de entrega						
2.1	Los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI	
2.2	Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.3	servicio NO SOLICITADO		SI		SI	
2.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI	
2.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI	
2.6	consulta del aviso de privacidad		SI		SI	
2.7	líneas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI	
2.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI	
2.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI	
2.11	reportes de atención		SI		SI	
2.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI	
2.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI	
2.14	modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI	
2.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI	
2.16	documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI	

Con la finalidad de evitar alteración y/o modificación al resultado de la Evaluación Técnica y al Dictamen Técnico, se adjuntan a la presente Acta el Dictamen Técnico, y las evaluaciones técnicas de la **Partida 1; Partida 2; Partida 3; Partida 4; Partida 5; Partida 6; Partida 7; Partida 8; Partida 9; Partida 10; y Partida 11.**





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

CUARTO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, como Área Contratante; y la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Corporativo), **Partida 1**; Gerencia del Centro Nacional (GCN) **Partida 2**; Gerencia de Control Regional Central (GCRCE) **Partida 3**; Gerencia del Centro Alterno (GCA) **Partida 4**; Gerencia de Control Regional Oriental (GCROR) **Partida 5**; Gerencia de Control Regional Baja California (GCRBC) (SCLPZ) (SCSR) **Partida 6**; Gerencia de Control Regional Noroeste (GCRNO) **Partida 7**; Gerencia de Control Regional Norte (GCRNT) **Partida 8**; Gerencia de Control Regional Noreste (GCRNE) **Partida 9**; Gerencia de Control Regional Peninsular (GCRPE) **Partida 10**; Gerencia de Control Regional Occidental (GCROC) **Partida 11**, como Áreas Requirientes de la presente contratación mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las **propuestas económicas**, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica	Partida
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple	1 a 11
2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple	1 a 11

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
1	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$351.15	\$247.78	\$346.89
1	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$35,114.80	\$247.78	\$34,689.20
2	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$627.05	\$247.78	\$619.45
2	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$62,705.00	\$247.78	\$61,945.00
3	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$275.90	\$247.78	\$272.56
3	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$27,590.20	\$247.78	\$27,255.80
4	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$225.74	\$247.78	\$223.00
4	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$22,573.80	\$247.78	\$22,300.20
5	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$275.90	\$247.78	\$272.56
5	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$27,590.20	\$247.78	\$27,255.80





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
6	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$376.23	\$247.78	\$371.67
6	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$37,623.00	\$247.78	\$37,167.00
7	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$351.15	\$247.78	\$346.89
7	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$35,114.80	\$247.78	\$34,689.20
8	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$326.07	\$247.78	\$322.11
8	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$32,606.60	\$247.78	\$32,211.40
9	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$326.07	\$247.78	\$322.11
9	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$32,606.60	\$247.78	\$32,211.40
10	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$250.82	\$247.78	\$247.78
10	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$25,082.00	\$247.78	\$24,778.00
11	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	1	Servicio	\$250.82	\$326.07	\$247.78	\$322.11
11	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	1	Servicio	\$250.82	\$32,606.60	\$247.78	\$32,211.40
Subtotal					\$374,925.75		\$370,381.53

Se hace contar que, en la propuesta económica presentada por el Licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, incluyendo diversos parámetros a los solicitados, sin embargo, se optó por evaluarla tomando en consideración sus precios unitarios, no obstante, se detectaron errores aritméticos, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Asimismo, se hace contar que, en la propuesta económica presentada por el Licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** detectaron errores aritméticos, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

FALLO





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se hace constar que, para la **Partida 1; Partida 2; Partida 3; Partida 4; Partida 5; Partida 6; Partida 7; Partida 8; Partida 9; Partida 10; y Partida 11** del presente procedimiento de contratación no hubo el supuesto previsto en la fracción **I** del artículo **37** de la **Ley**,

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .
Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

a). Conjuntamente la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, como Área Contratante; y la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Corporativo), **Partida 1;** Gerencia del Centro Nacional (GCN) **Partida 2;** Gerencia de Control Regional Central (GCRCE) **Partida 3;** Gerencia del Centro Alterno (GCA) **Partida 4;** Gerencia de Control Regional Oriental (GCROR) **Partida 5;** Gerencia de Control Regional Baja California (GCRBC) (SCLPZ) (SCSR) **Partida 6;** Gerencia de Control Regional Noroeste (GCRNO) **Partida 7;** Gerencia de Control Regional Norte (GCRNT) **Partida 8;** Gerencia de Control Regional Noreste (GCRNE) **Partida 9;** Gerencia de Control Regional Peninsular (GCRPE) **Partida 10;** Gerencia de Control Regional Occidental (GCROC) **Partida 11,** como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **51,** inciso **A,** numeral **I** del Reglamento de la **Ley,** para calcular el **precio no es aceptable:**

➤ **Partida 1; Partida 2; Partida 3; Partida 4; Partida 5; Partida 6; Partida 7; Partida 8; Partida 9; Partida 10; y Partida 11:**

No.	Proveedor	Cotización (Precio Unitario)
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	\$273.62
2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	\$559.48

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo (Precio Unitario)
\$416.55	10%	\$41,65	\$458.20





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio **unitario** ofertado para la **Partida 1; Partida 2; Partida 3; Partida 4; Partida 5; Partida 6; Partida 7; Partida 8; Partida 9; Partida 10; y Partida 11** sea superior a **\$458.20** (cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato.

- b). Conjuntamente la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, como Área Contratante; y la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Corporativo), **Partida 1**; Gerencia del Centro Nacional (GCN) **Partida 2**; Gerencia de Control Regional Central (GCRCE) **Partida 3**; Gerencia del Centro Alterno (GCA) **Partida 4**; Gerencia de Control Regional Oriental (GCROR) **Partida 5**; Gerencia de Control Regional Baja California (GCRBC) (SCLPZ) (SCSR) **Partida 6**; Gerencia de Control Regional Noroeste (GCRNO) **Partida 7**; Gerencia de Control Regional Norte (GCRNT) **Partida 8**; Gerencia de Control Regional Noreste (GCRNE) **Partida 9**; Gerencia de Control Regional Peninsular (GCRPE) **Partida 10**; Gerencia de Control Regional Occidental (GCROC) **Partida 11**, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen contar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**:

- IV.** Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación legal; evaluación técnica y evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, como Área Contratante; y la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Corporativo), **Partida 1**; Gerencia del Centro Nacional (GCN) **Partida 2**; Gerencia de Control Regional Central (GCRCE) **Partida 3**; Gerencia del Centro Alterno (GCA) **Partida 4**; Gerencia de Control Regional Oriental (GCROR) **Partida 5**; Gerencia de Control Regional Baja California (GCRBC) (SCLPZ) (SCSR) **Partida 6**; Gerencia de Control Regional Noroeste (GCRNO) **Partida 7**; Gerencia de Control Regional Norte (GCRNT) **Partida 8**; Gerencia de Control Regional Noreste (GCRNE) **Partida 9**; Gerencia de Control Regional Peninsular (GCRPE) **Partida 10**; Gerencia de Control Regional Occidental (GCROC) **Partida 11**, con fundamento en los artículos **36, 36 Bis.** y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Invitación**, **se adjudica** el contrato respectivo de la **Partida 1** hasta la Partida **11**; al Licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.**, cuya proposición cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el **monto unitario** ofertado para la prestación del servicio de cada una de la partidas adjudicadas.





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, cuyo monto asciende a la cantidad total de **\$370,381.54** (trescientos setenta mil trescientos ochenta y un pesos 54/100 M.N.) integrado de la siguiente manera:

Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.								
ID	Sitio	Periodo	Importe mensual del servicio por línea	Número de líneas	Numero de servicios (meses)	% de uso en el mes	Monto mensual por sitio	Monto total por sitio
			(a)	(b)	(c)	(d)	(e=a*b*d)	(f=c*e)
1	Corporativo	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	14	1	10%	\$346.89	\$346.89
1	Corporativo	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	14	10	100%	\$3,468.92	\$34,689.20
2	GCN	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	25	1	10%	\$619.45	\$619.45
2	GCN	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	25	10	100%	\$6,194.50	\$61,945.00
3	GCRCE	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	11	1	10%	\$272.56	\$272.56
3	GCRCE	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	11	10	100%	\$2,725.58	\$27,255.80
4	GCA	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	9	1	10%	\$223.00	\$223.00
4	GCA	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	9	10	100%	\$2,230.02	\$22,300.20
5	GCROR	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	11	1	10%	\$272.56	\$272.56
5	GCROR	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	11	10	100%	\$2,725.58	\$27,255.80
6	GCRBC SCLP SCSR	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	15	1	10%	\$371.67	\$371.67
6	GCRBC SCLP SCSR	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	15	10	100%	\$3,716.70	\$37,167.00





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

ID	Sitio	Periodo	Importe mensual del servicio por línea	Número de líneas	Numero de servicios (meses)	% de uso en el mes	Monto mensual por sitio	Monto total por sitio
			(a)	(b)	(c)	(d)	(e=a*b*d)	(f=c*e)
7	GCRNO	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	14	1	10%	\$346.89	\$346.89
7	GCRNO	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	14	10	100%	\$3,468.92	\$34,689.20
8	GCRNT	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	13	1	10%	\$322.11	\$322.11
8	GCRNT	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	13	10	100%	\$3,221.14	\$32,211.40
9	GCRNE	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	13	1	10%	\$322.11	\$322.11
9	GCRNE	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	13	10	100%	\$3,221.14	\$32,211.40
10	GCRPE	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	10	1	10%	\$247.78	\$247.78
10	GCRPE	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	10	10	100%	\$2,477.80	\$24,778.00
11	GCROC	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	13	1	10%	\$322.11	\$322.11
11	GCROC	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	13	10	100%	\$3,221.14	\$32,211.40

Monto Total \$370,381.54

Derivado de la rectificación en las operaciones aritméticas detectadas en la propuesta económica del licitante adjudicado, el Monto total por sitio y el monto total se redujeron, por tanto, se concede al Licitante Adjudicado un plazo de un día hábil para **aceptar** o **rechazar** las condiciones del presente fallo, en caso de abstenerse en expresar su decisión, la convocante entenderá que **ACEPTA** los términos del presente fallo.

El Licitante Adjudicado podrá manifestar su aceptación o rechazo a través del correo electrónico juan.lopez05@cenace.gob.mx, o de la Plataforma Integral CompraNet en caso de que ésta se lo permita.

- V.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **V** del artículo **37** de la **Ley**, la formalización de los contratos que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los **15 (QUINCE)** días naturales siguientes a la notificación de fallo de la presente **Invitación**, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección a la dirección https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fupcp-compranet.hacienda.gob.mx%2Fpanel%2F&state=47f4e8c5-36a0-41ee-9ad5-de4360d637fe&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=b0c6875a-0b6b-4568-a431-9814abc2b595, **para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.**

El licitante adjudicado deberá presentarse en la **Jefatura de Departamento de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles, de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, la documentación solicitada en el inciso **k)** tercer párrafo de la **Sección III** "Forma y Términos de los diversos actos del procedimiento" de las bases de convocatoria, siendo entre otros documentos los siguientes de los licitantes adjudicados deberán:

a). Documentos legales personas morales

- 1** Acta Constitutiva y sus modificaciones.
- 2** Poder Notarial del representante legal.
- 3** Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 4** Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 5** Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.

b). Documentos fiscales

- 1** Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.
- 2** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada y del licitante adjudicado.
- 3** Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en términos de lo previsto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

- 4 En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.

c). Manifestaciones

- Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.

Se recuerda al licitante adjudicado deberá que a más tardar dentro de los **dos días hábiles** posteriores a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo 46 y 60 fracción I de la **Ley**; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil.

No obstante, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

El licitante adjudicado deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento** del contrato por el monto que a continuación se señala, equivalentes al **10%** (diez por ciento) del monto total de cada contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria a la **Invitación**, considerando que las obligaciones contractuales son **Divisibles**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 19** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" de la Convocatoria.

Partida	Descripción	Licitante	Número del Contrato	Monto	
				Contrato	Garantía de Cumplimiento
1 a 11	Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	2024-018TOM999-A-I-S-004	\$370,381.54	\$37,038.15





ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que los licitantes adjudicados inicien las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
2024-018TOM999-A-I-S-004	Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía	\$370,381.54	Del 27 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 .

El licitante adjudicado queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en los contratos y sus anexos técnicos, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **53**, párrafo segundo de la **Ley**.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **37** de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo **56** último párrafo, de la **Ley** y **104** de su Reglamento, "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el licitante participante.

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA
C. Juan Ricardo López Cruz Servidor público designado por la convocante, el CENACE , en términos del oficio No. DAF/112/2016 de fecha 30 de junio de 2016 .	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA	ÁREA
Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 1 Ing. Erasmo Jonathan Rosas Ruiz En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Corporativo Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
<p>Ing. Arturo Martínez Sosa En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Unidad de Comunicaciones en la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 2 Ing. Francisco Javier Garduño Loyola En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia del Centro Nacional.</p>
<p>Ing. Antonio Alba Jaime En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia del Centro Nacional.</p>
<p>L.C.P. Héctor Moreno Salas En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia del Centro Nacional.</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 3 Ing. Alfonso Márquez Chávez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso</p>	<p>Gerencia de Control Regional Central</p>





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

<p>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</p>	<p>ÁREA</p>
<p>C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	
<p>Mtro. Jorge Miguel González Valderrama En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Central</p>
<p>Ing. Fabián Juárez López En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Central</p>
<p>Ing. Gustavo Roberto Villa Rodríguez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Central</p>

<p>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</p>	<p>ÁREA</p>
<p>Partida 4 Ing. Christian Pérez Negrón Pérez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia del Centro Alterno</p>
<p>Ing. Horacio Valdez Hidalgo En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia del Centro Alterno</p>
<p>Ing. Abimeleth Jiménez Sánchez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Alterno</p>





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 5 Ing. Gabriel Rivas Falcón En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Oriental</p>
<p>Ing. Marco Antonio Tequitlalpa Gómez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Oriental</p>
<p>Arq. Ariff Conde López En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Oriental</p>
<p>Li. Yelasnetzi Crespo Flores En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Oriental</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 6 Isidro Ernesto Olivas Félix En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia de Control Regional Baja California</p>
<p>David Alejandro Langarica Palomo En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento Comunicaciones y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Baja California</p>
<p>Liliana Navarro Núñez</p>	<p>Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Baja California</p>





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

<p>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</p>	<p>ÁREA</p>
<p>En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	
<p>José de Jesús Guitron Mejía En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Baja California</p>

<p>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</p>	<p>ÁREA</p>
<p>Partida 7 Ing. Juan Felipe Federico Valle En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia de Control Regional Noroeste</p>
<p>C.P. Francisco Javier Enriquez Coronado En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Noroeste</p>
<p>Lic. Edgardo López Trujillo En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Noroeste</p>
<p>Ing. Héctor Alberto Gutiérrez Ibarra En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Noroeste</p>

<p>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</p>	<p>ÁREA</p>
<p>Partida 8</p>	<p>Gerencia de Control Regional Norte</p>





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Ing. Héctor Luis Pargas Pineda En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	
<p>Ing. Juan Manuel González Bautista En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Norte</p>
<p>LAE. Consuelo Ramos Álvarez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Norte</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 9 Lic. Noe Gerardo Peña Chavarri En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Noreste</p>
<p>Lic. Julio Enrique Nava Escamilla En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Noreste</p>
<p>Ing. Leopoldo III De la Garza Bernal En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Noreste</p>





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 10 Ing. Eduardo Negrete Ramírez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia de Control Regional Peninsular</p>
<p>Ing. Luis Francisco Sánchez Castillo En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Peninsular</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 11 Ing. Manuel Alejandro Torres Ahumada En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia de Control Regional Occidental</p>
<p>Ing. Leonel Zapien López En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Occidental</p>
<p>Lic. Héctor Huerta Zúñiga En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento de Abastecimientos y Servicios Generales en la Gerencia de Control Regional Occidental</p>
<p>Ing. Vicente Alberto Moya Rivera En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Occidental</p>





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con el artículo **26** penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:45** horas del **07** de **febrero** de **2024**.

Esta Acta consta de **159** fojas, integradas por **21** fojas del **Acta**; **83** fojas del **Dictamen Técnico**; **22** fojas de la **Evaluación Técnica**; y **33** fojas de la **Evaluación Económica**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.		

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Erasmo Jonathan Rosas Ruiz	Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Participación remota	





ACTA DE FALLO

Table with 2 columns: Invitation details and Requesting Unit. Invitation: IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024. Requesting Unit: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

POR EL ÁREA TÉCNICA CONSOLIDADORA

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA. Name: Ing. Luis Francisco Sánchez Castillo. Area: Jefe de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Firma: Participación remota.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Table with 4 columns: NOMBRE, ÁREA, Rúbrica, FIRMA. Name: Lic. Susan Jahaira Terán Gutiérrez. Area: Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Rúbrica: Participación remota.

FIN DEL ACTA

ERASMO JONATHAN ROSAS RUIZ|07-02-2024 13:18:15 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

++Jh+eF7WjIAObzZQDOVFFyUO0mbferlctbvcpiwH52zPfpFYlgZdG93aHGifwMpldbr2QFvdHKFa8IPZaEhWbt88mWk8Ssn3vT7qVm dFzxS0cNifY+SRzh0v6QcxCuFlwBwkhqngz+RK7vPHtw==

LUIS FRANCISCO SANCHEZ CASTILLO|07-02-2024 13:02:27 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

RL8K5lzVQrqRdmLk1MeSSmnP6TkW9i8zWrijU6sOKbweKjut/9uGvfq0XYSmw+WswWwtq05yzcVPB847sxnBwkEV+8tqa18eZBmwFd ECLWdQeFJy7CVkRMLVJzqs2mOXODmGKRkiBvEDVUt8PaB/YFQ==

SUSAN JAHAIRA TERAN GUTIERREZ|07-02-2024 12:54:21 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

Fd5eBVG/IRUDq9YZ6dB+8mozze8uvw6Uk9YoS0n72MdNYBQ27X5cvWYLEzXnV+TRDQaBuKcasBN56QOiaW4tjl659lxx5seOXhw1U ZFOsEPN/+SQiddHJkP8g6mOwEbfNxxvX9q2mlAwRjBju0Lg==

JUAN RICARDO LOPEZ CRUZ|07-02-2024 12:48:27 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

QRuOPZZIe/BfxaN29HvD9v2TqOPtwX2KibRKj9AgzN7yKxVMAtvxGesK6coLOzuCovBqjiS9hBbQr8mTrYdkuYJQ11ldLv2+dO/9O FY10TZRFa9GbXieYo7Ks

www.gob.mx/cenace





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

En la Ciudad de México, siendo las **08:00** horas, del **07** de **febrero** de **2024**, en las Oficinas que ocupa el **Corporativo** ubicado en Blvd. Adolfo Lopez Mateos 2157, Col. Los Alpes, Ciudad de México, Código Postal 01010, Alcaldía Alvaro Obregon, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Área Requiriente y el Área Técnica la **Ing. Erasmo Jonathan Rosas Ruiz**, Encargado de la Subdirección de Infraestructura de TIC; e **Ing. Arturo Martínez Sosa**, Jefe de Unidad de Comunicaciones, en la **Subdirección de Infraestructura de TIC** de la **Dirección de Tecnologías de la Información**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de elaborar el **Dictamen Técnico** de las proposiciones recibidas de la **Invitación** indicada al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que conforme a lo previsto por los artículos **36, 36 Bis** fracción **II** y **37** de la **Ley**, en lo sucesivo la **"Ley"** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria de la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que el **Corporativo**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación económica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI.** "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Unidad de Comunicaciones de la Subdirección de Infraestructura de TIC en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, determinaron lo siguiente se transcribe la evaluación técnica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Técnico
1.	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple
2.	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.						
Especificaciones Técnicas			AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
			Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI	
1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI	
1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI	
1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI	
1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI	
1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI	
1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
1.9	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
Condiciones de entrega						
2.1	Los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI	
2.2	Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.3	servicio NO SOLICITADO		SI		SI	
2.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI	
2.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI	
2.6	consulta del aviso de privacidad		SI		SI	
2.7	lineas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI	
2.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI	
2.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI	
2.11	reportes de atención		SI		SI	
2.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI	
2.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI	
2.14	modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI	
2.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI	
2.16	documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI	

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la **Invitación**.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente el





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

Departamento de Proyectos de Infraestructura en la Unidad de Comunicaciones de la Subdirección de Infraestructura de TIC y de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la Sección VI de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las propuestas económicas, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Económica
1.	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple
2.	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple

A continuación, se plasman las propuestas económicas presentadas por los licitantes en el formato 10 a través del Sistema de Información CompraNet:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	SITIO	PERIODO	Importe mensual del servicio por línea sin iva (a)	DIAS	MES	RENTA X DIA	COBRO X DIAS	TOTAL X DIAS	Número de líneas (b)	% de uso en el mes (d)	Subtotal	Impuestos	Precio total con impuesto (d/e=g*h*j)	Precio con impuesto o por sitio
1	Corp	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	29		\$8.65	3	\$25.95	14	10%	\$363.23	\$58.12	\$421.38	\$41,154.55
1	Corp	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82		10			\$2,508.20	14	100%	\$35,114.80	\$5,618.37	\$40,733.17	
													TOTAL	\$41,154.55



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Sitio	Periodo	Importe mensual del servicio por línea	Número de líneas	Numero de servicios (meses)	% de uso en el mes	Monto mensual por sitio	Monto total por sitio
			(a)	(b)	(c)	(d)	(e=a*b*d)	(f=c*e)
1	Corporativo	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	14	1	10%	\$346.89	\$3,468.92
1	Corporativo	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	14	10	100%	\$3,468.92	\$34,689.20
								\$38,158.12

Se hace constar que las propuestas económicas presentadas por los licitantes presentan errores aritméticos, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, se realizan las correcciones aritméticas, sin que tal acción implicará modificar los precios unitarios.

A continuación, se plasman las propuestas económicas de los licitantes con la corrección de los errores aritméticos:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
1	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	14	1	10%	\$351.15	\$351.15
1	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	14	10	100%	\$3,511.48	35,114.80
						TOTAL	\$35,465.95

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
1	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	14	1	10%	\$346.89	\$346.89
1	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	14	10	100%	\$3,468.92	\$34,689.20
						TOTAL	\$35,036.09



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta FO-CON-12 "Resultado de la evaluación económica", documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a las propuestas económicas, a través del cual se deja constancia sí los licitantes cumplen o no con lo solicitado en la convocatoria a la **Invitación** y se registró el monto de la proposición que ofertó el precio más bajo.

Se hace contar que, la propuesta económica presentada por el licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, además, presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se hace constar que, para la **Partida 1** del presente procedimiento de contratación no hubo el supuesto previsto en la fracción **I** del artículo **37** de la **Ley**,

- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .
Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

- a). El Departamento de Proyectos de Infraestructura en la Unidad de Comunicaciones de la Subdirección de Infraestructura de TIC y de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no es aceptable**:

➤ **Partida 1**

No.	Proveedor	Cotización (Precio Unitario)
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C.V.	\$273.62
2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	\$559.48

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo (Precio Unitario)
\$416.55	10%	\$41.65	\$458.20

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio **unitario** ofertado para la **Partida 1** sea superior a **\$458.20** (cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato.

- b). La Unidad de Comunicaciones de la Subdirección de Infraestructura de TIC en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen contar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**.

IV. Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnicamente, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación legal; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en la **Partida 1** realizada conjuntamente por la Unidad de Comunicaciones de la Subdirección de Infraestructura de TIC en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con fundamento en los artículos **36**, **36 Bis** y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria se **dictamina** que la proposición el Licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** cumpla técnicamente, porque dio cabal cumplimiento a los requisitos Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la **Invitación** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para el Área Requirente, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Table with 2 columns: Invitation details and Requesting Unit. Includes 'Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica' and 'Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones'.

V. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el Dictamen Técnico, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante.

Table with 2 columns: Server Public Responsible and Area. Lists 'Ing. Erasmo Jonathan Rosas Ruiz' and 'Ing. Arturo Martinez Sosa' with their respective areas and roles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 08:30 horas del 07 de febrero de 2024.

Esta Acta consta de 12 fojas, integradas por 7 fojas del Acta; 2 fojas de la Evaluación Técnica; y 3 fojas de la Evaluación Económica; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA REQUERENTE

Table with 4 columns: Nombre, Área, Rúbrica, Firma. Row for Ing. Erasmo Jonathan Rosas Ruiz.

POR EL ÁREA TÉCNICA

Table with 4 columns: Nombre, Área, Rúbrica, Firma. Row for Ing. Arturo Martinez Sosa.

ERASMO JONATHAN ROSAS RUIZ|07-02-2024 08:59:47 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

FIN DEL ACTA

Arturo Martinez Sosa|07-02-2024 08:31:12 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

ARTURO MARTINEZ SOSA|07-02-2024 08:31:12 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

dsbx9hivA0mDB0yq/AMsL CqClwPh4jjsPEhVQiHCNEuwcuyP/4fVh8yPXCI/UihAY6/cvEYN+KI4ywwqppNmSbNhtl8xWL9ngFqf4ph9w





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

En la Ciudad de México, siendo las **13:35** horas, del **01** de **febrero** de **2024**, en las Oficinas que ocupa la **Gerencia del Centro Nacional** ubicada en Calle Don Manuelito 32. Colonia Olivar de los Padres. Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Área Requiriente el **Ing. Francisco Javier Garduño Loyola**, Encargado de la Gerencia del Centro Nacional; Área Técnica **Ing. Antonio Alba Jaime**, Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la **Gerencia del Centro Nacional**, Área Contratante, L.C.P. **Héctor Moreno Salas**, Subgerente de Administración, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de elaborar el **Dictamen Técnico** de las proposiciones recibidas de la **Invitación** indicada al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36, 36 Bis** fracción **II** y **37** de la **Ley**, en lo sucesivo la "**Ley**" y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria de la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia del Centro Nacional**, como área requiriente para la partida **2** de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI.** "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por el Área Técnica de la **Gerencia del Centro Nacional**, determinó lo siguiente se transcribe la evaluación técnica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple
2.	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.						
Especificaciones Técnicas			AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
			Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI	
1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI	
1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI	
1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI	
1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI	
1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI	
1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
1.9	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
Condiciones de entrega						
2.1	los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI	
2.2	Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.3	servicio NO SOLICITADO		SI		SI	
2.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI	
2.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI	
2.6	consulta del aviso de privacidad		SI		SI	
2.7	líneas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI	
2.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI	
2.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI	
2.11	reportes de atención		SI		SI	
2.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI	
2.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI	
2.14	modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI	
2.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI	
2.16	documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI	

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la **Invitación**.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente el Área Contratante y el área Requerente en la **Gerencia del Centro Nacional**, mismas que determinaron lo siguiente.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la Sección VI de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las propuestas económicas, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple
2.	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
2	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	25	1	10%	\$627.05	\$627.05
2	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	25	10	100%	\$6,270.50	\$62,705.00
TOTAL							\$63,332.05

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
2	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	25	1	10%	\$619.45	\$6,194.50
2	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	25	10	100%	\$6,194.50	\$61,945.00
TOTAL							\$62,564.45

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta FO-CON-12 "Resultado de la evaluación económica", documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a las propuestas económicas, a través del cual se deja constancia si los licitantes cumplen o no con lo solicitado en la convocatoria a la Invitación y se registró el monto de la proposición que ofertó el precio más bajo.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la Invitación, además, presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se hace constar que, para la **Partida 2** del presente procedimiento de contratación no hubo el supuesto previsto en la fracción **I** del artículo **37** de la **Ley**,

- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación
Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

- a. La Subgerencia de Administración como Área Contratante y el Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información como Área Técnica en la Gerencia del Centro Nacional, como responsables de hacer la evaluación económica, aplicaron la opción prevista en el **artículo 51, inciso A, numeral I del Reglamento de la Ley** para calcular el **precio no aceptable**:

Partida 2.

No.	Proveedor	Cotización
		(Precio Unitario)
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	\$ 273.62
2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	\$ 559.48



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo (Precio Unitario)
\$416.55	10%	\$41.65	\$ 458.20

Con base a lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo 51, numeral I del Reglamento de la Ley, cuando algún precio unitario ofertado para la Partida 2 sea superior a \$ 458.20 (cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.) es considerado como no aceptable para efectos de adjudicación del contrato.

- b. El Área Contratante y el Área Requirente en la **Gerencia del Centro Nacional**, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen contar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo 51, inciso B, del Reglamento de la Ley, para calcular el **precio conveniente**.

- IV. Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnicamente, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en la **Partida 2** realizada conjuntamente por el Área Técnica, Área Contratante y Área Requirente en la **Gerencia del Centro Nacional**, con fundamento en los artículos **36, 36 Bis y 37 de la Ley; y 51 de su Reglamento**, así como la **Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones"** de la presente convocatoria, se **dictamina** que la proposición del Licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** cumple técnicamente, porque dio cabal cumplimiento a los requisitos Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la **Invitación** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **36 Bis de la Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para el Área Requirente, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

- V. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **Dictamen Técnico**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 2 Ing. Francisco Javier Garduño Loyola En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Área Requirente Gerencia del Centro Nacional.</p>



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

<p>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</p>	<p>ÁREA</p>
<p>Ing. Antonio Alba Jaime En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Área Técnica. Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia del Centro Nacional.</p>
<p>L.C.P. Héctor Moreno Salas En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones, inciso C" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>L.C.P. Héctor Moreno Salas Subgerente de Administración en la Gerencia del Centro Nacional.</p>

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:35** horas del **01** de **febrero** de **2024**.

Esta Acta consta de **12** fojas, integradas por **7** fojas del **Acta**; **2** fojas de la **Evaluación Técnica**; y **3** fojas de la **Evaluación Económica**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA REQUIRENTE

<p>NOMBRE</p>	<p>ÁREA</p>	<p>RÚBRICA</p>	<p>FIRMA</p>
<p>Ing. Francisco Javier Garduño Loyola.</p>	<p>Gerencia del Centro Nacional</p>		

POR EL ÁREA TÉCNICA

<p>NOMBRE</p>	<p>ÁREA</p>	<p>RÚBRICA</p>	<p>FIRMA</p>
<p>Ing. Antonio Alba Jaime</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia del Centro Nacional</p>		

POR EL ÁREA CONTRATANTE





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
L.C.P. Héctor Moreno Saías	Subgerencia de Administración en la Gerencia del Centro Nacional.		

----- FIN DEL ACTA -----

FRANCISCO JAVIER GARDUÑO LOYOLA|06-02-2024 19:26:14 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA eEkqr2KJoxH6oeUofGYwnupy6OCzIj66K3jMcu6xNSVY5hieC5rH+pTBrZZeub03pu1ecUKkTTvn6+b6WXXLNKJ16Zr/t3JY05+psZtMDGnDzw923EUQGnjFi2wDTmwBL7x682PkQ6fbc1W9qPQRKq==

HECTOR MORENO SALAS|06-02-2024 19:08:29 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA waYQv0pI5U1+8ProgssuLXyXYuR9jrkQiozC5CzvJbqNdb6vaf9Cfqlx9sZARwKu5uyTyBCtHedBFPrCfe+bFkScTNE09TNj2gyxdwsCk+Qn1f0No+yvXjD4+j7TJ/m

ANTONIO ALBA JAIME|06-02-2024 18:56:22 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA G5waitEortyXyhSrDIu/JG+8LONoj5HP3PrTiOmhuVlHOSHGmwmmw5lyns2rTEsmR/di2rHO/v79qicw4GQLvIOfHukgf5SO9Yrr1kc8i2bVsrqd19U3Hwd9KY5RoiN0e





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

En la Ciudad de México, siendo las **8:00** horas, del **06** de **febrero** de **2024**, en las Oficinas que ocupa la **Gerencia de Control Regional Central** ubicada en Av. Insurgentes sur 3177 Colonia Pedregal de San Ángel, Código Postal 04500, Alcaldía Coyoacán Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Área Requiriente el **Ing. Alfonso Márquez Chávez** encargado de la Gerencia Regional de Control Central, por el Área Técnica el **Ing. Fabián Juárez López** Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información, **Ing. Gustavo Roberto Villa Rodríguez** Encargado de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por el Área Contratante el **Mtro. Jorge Miguel Gonzalez Valderrama** Subgerente de Administración y Finanzas en la **Gerencia de Control Regional Central**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de elaborar el **Dictamen Técnico** de las proposiciones recibidas de la **Invitación** indicada al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que conforme a lo previsto por los artículos **36, 36 Bis** fracción **II** y **37** de la **Ley**, en lo sucesivo la **"Ley"** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria de la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Central**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI.** "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizado por la **Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información** de la **Gerencia de Control Regional Central** determinaron lo siguiente se transcribe la evaluación técnica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple
2.	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.						
Especificaciones Técnicas			AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
			Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI	
1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI	
1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI	
1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI	
1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI	
1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI	
1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
1.9	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a Mexico, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
Condiciones de entrega						
2.1	Los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI	
2.2	Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.3	servicio NO SOLICITADO		SI		SI	
2.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI	
2.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI	
2.6	consulta del aviso de privacidad		SI		SI	
2.7	líneas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI	
2.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI	
2.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI	
2.11	reportes de atención		SI		SI	
2.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI	
2.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI	
2.14	modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI	
2.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI	
2.16	documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI	

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la **Invitación**.

TERCERO. - Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8 Apartado XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C**.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente el Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Central** y la Subgerencia de Administración en la **Gerencia de Control Regional Central**, mismas que **determinaron lo siguiente.**

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las **propuestas económicas**, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Económica
1.	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple
2.	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

Partida	SITIO	PERIODO	Importe mensual del servicio por línea sin iva (a)	DIAS	MESES	RENTA X DIA	COBRO X DIAS	TOTAL X DIAS	Número de líneas (b)	% de uso en el mes (d)	Subtotal	Impuestos	Precio total con impuesto (d/e=g*h*j)	Precio con impuesto por sitio
3	GCRCE	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días	\$250.82	29		\$8.65	3	\$25.95	11	10%	\$285.42	\$45.67	\$331.08	\$32,335.71
3	GCRCE	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses	\$250.82		10			\$2,508.20	11	100%	\$27,590.20	\$4,414.43	\$32,004.63	
													TOTAL	\$32,335.71



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
3	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	11	1	10%	\$272.55	\$2,725.58
3	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	11	10	100%	\$2,725.58	\$27,255.80
TOTAL						\$29,981.38	

Se hace constar que las propuestas económicas presentadas por los licitantes presentan errores aritméticos, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, se realizan las correcciones aritméticas, sin que tal acción implicará modificar los precios unitarios.

A continuación, se plasman las propuestas económicas de los licitantes con la corrección de los errores aritméticos:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
3	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	11	1	10%	\$275.90	\$275.90
3	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	11	10	100%	\$2,759.02	\$27,590.20
TOTAL						\$27,866.10	



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	--

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
3	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	11	1	10%	\$272.55	\$272.55
3	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	11	10	100%	\$2,725.58	\$27,255.80
TOTAL						\$27,528.35	

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-12** "Resultado de la evaluación económica", documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a las propuestas económicas, a través del cual se deja constancia sí los licitantes cumplen o no con lo solicitado en la convocatoria a la **Invitación** y se registró el monto de la proposición que ofertó el precio más bajo.

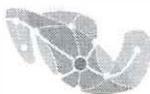
Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, además, presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

Se hace constar que, para la **Partida 3** del presente procedimiento de contratación no hubo el supuesto previsto en la fracción **I** del artículo **37** de la **Ley**,

- II.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .
Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

- III.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

- a). La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Central y la Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Central, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no es aceptable**:

➤ **Partida 3**

No.	Proveedor	Cotización (Precio Unitario)
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	\$273.62
2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	\$559.48

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo (Precio Unitario)
\$416.55	10%	\$41,65	\$458.20

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio **unitario** ofertado para la **Partida 3** sea superior a **\$458.20** (cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato.

- b). La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Central** y la Subgerencia de Administración en la **Gerencia de Control Regional Central**, como responsables de hacer la evaluación técnico económica, hacen contar en el presente



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**.

- IV.** Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnicamente, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en la **Partida 3** realizada conjuntamente por la **Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información, Subgerencia de Administración y Finanzas** en la **Gerencia de Control Regional Central**, con fundamento en los artículos **36, 36 Bis y 37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria se **dictamina** que la proposición el Licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** cumpla técnicamente, porque dio cabal cumplimiento a los requisitos Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la **Invitación** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para el Área Requirente, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

- V.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **Dictamen Técnico**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 3 Ing. Alfonso Márquez Chávez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	Requirente
<p>Jorge Miguel González Valderrama En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C". de las Políticas, Bases y Lineamientos</p>	Contratante



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	
<p>Ing. Fabián Juárez López En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	Técnica
<p>Gustavo Roberto Villa Rodríguez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	Técnica

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **8:00** horas del **1** de **febrero** de **2024**.

Esta Acta consta de **10** fojas, integradas por la **Evaluación Técnica** y la **Evaluación Económica**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Alfonso Márquez Chávez	Gerencia de Control Regional Central	



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Fabian Juárez López	Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información	

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Jorge Miguel González Valderrama	Subgerente Administración y Finanzas	

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Gustavo Roberto Villa Rodríguez	Encargado de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	

----- **FIN DEL ACTA** -----



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROLE EFICIENCIA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Central
Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

ALFONSO MARQUEZ CHAVEZ|06-02-2024 19:07:03 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

VaxF3B37UFV0kf8AhPundmHXaqx3WAWoo6f/n2uW0OVNB+ELoZyTTA3iVDwJOCMWuDDMFFo5bCrKhPP7RWiOVGYbZS2cOF3P6/ueP4dznw8HJhW16BWPmEMo2quuJGv

JORGE MIGUEL GONZALEZ VALDERRAMA|06-02-2024 19:03:06 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

u+DWN4TIQ/tpMoFQ5A8CjtEz83PgcmVW32dS44UBBjeMlltknBfd91zoxqlcLLBOzt0Grrll50S/PuPwrkih+tO+LNpSund/UA0mogf8Htr6OJpXM2+nEIRQFGaT3osINi0LgDYRaXPOr0ufwd1 E2g==

FABIAN JUAREZ LOPEZ|06-02-2024 17:52:30 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

ne1XZFrr3pv6I55YHovjuOgiwteHK19vQk2ihLMr/mbgCPjR+Ya1N/bl.ZTG4SIH4sMwKvGQ88wIzCxdGOmlaODH4I2YFPfacgZVpk+t2tiojF+iUqVWQptsndBFrX88y

GUSTAVO ROBERTO VILLA RODRIGUEZ|06-02-2024 17:30:28 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

//Q76ZNb8oCo0vOoEQ+t2ZVzERpAhbAZFGUp1DToa2NTSVfh93qVq/U3adFAPMmS5m41yJU9BamOAXSPDSkKqa6dYLk743J+IDKA1PjQXMaQITPv8lSaTC9/L2m6TprN8ajjw490JS0jrchF9ONw/w==





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía (Partida 4)"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

En el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, siendo las **08:00** horas, del **06** de **febrero** de **2024**, en las instalaciones de la **Gerencia del Centro Alterno** ubicadas en Calle Violetas, No.7, Col. Concepción la Cruz, C. P. 72197 San Andrés Cholula, Puebla, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo elaborar el Dictamen Técnico de las proposiciones recibidas de la **Invitación** indicada al rubro de conformidad con el artículo **36; 36 Bis** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**); **51** de su Reglamento; así como lo previsto en la **Sección V** "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que conforme a lo previsto por los artículos **36, 36 Bis** fracción **II** y **37** de la **Ley**, en lo sucesivo la "**Ley**" y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria de la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia del Centro Alterno**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **A** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI.** "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**, misma que se adjunta a la presente acta.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la **Gerencia del Centro Alterno**, se determinó lo siguiente (se transcribe la evaluación técnica):

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V.	Cumple
2.	Radiomovil Dipsa S.A. de C.V.	Cumple



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía (Partida 4)"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.						
Especificaciones Técnicas			AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa S.A. de C.V.	
			Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI	
1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI	
1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI	
1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI	
1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI	
1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI	
1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
1.9	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
Condiciones de entrega						
2.1	los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI	
2.2	Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.3	servicio NO SOLICITADO		SI		SI	
2.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI	
2.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI	
2.6	consulta del aviso de privacidad		SI		SI	
2.7	lineas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI	
2.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI	
2.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI	
2.11	reportes de atención		SI		SI	
2.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI	
2.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI	
2.14	modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI	
2.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI	
2.16	documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI	

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta el **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la **Invitación**.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **C**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, las áreas competentes para llevar a cabo la **evaluación económica** de manera conjunta son: la



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía (Partida 4)"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	---

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Subgerencia de Administración de la **Gerencia del Centro Alterno**, mismas que determinaron lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo en conjunto el siguiente resultado del análisis de las **propuestas económicas** (se transcribe el resultado de la evaluación económica):

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Económica
1.	AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V.	Cumple
2.	Radiomovil Dipsa S.A. de C.V.	Cumple

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
4	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	9	1	10%	\$225.74	\$225.74
4	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	9	10	100%	\$2,257.38	\$22,573.80
TOTAL							\$22,799.54

Licitante: RADIOMOVIL DIPSAS.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
4	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	9	1	10%	\$223.00	\$223.00
4	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	9	10	100%	\$2,230.02	\$22,300.20
TOTAL							\$22,523.20

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-12** "Resultado de la evaluación económica", documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a las propuestas económicas (Formato 10 Modelo de Propuesta Económica), a través del cual se deja constancia si los licitantes cumplen o no con lo solicitado en la convocatoria a la **Invitación** y se registró el monto de la proposición que ofertó el precio más bajo.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía (Partida 4)"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V.** fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, además, presenta errores aritméticos por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **Radiomovil Dipsa S.A. de C.V.** presenta errores aritméticos por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se hace constar que, para la **Partida 4** del presente procedimiento de contratación no existen proposiciones en el supuesto previsto en la fracción **I** del artículo **37** de la **Ley**,

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .
Radiomovil Dipsa S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

a). La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Subgerencia de Administración de la **Gerencia del Centro Alterno**, como responsables de hacer la evaluación económica (Partida 4 de este procedimiento) aplicaron la opción prevista en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no es aceptable**:





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía (Partida 4)"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

➤ Partida 4

No.	Proveedor	Cotización Investigación de Mercado (Precio Unitario)
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C.V.	\$273.62
2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	\$559.48

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo (Precio Unitario)
\$416.55	10%	\$41,65	\$458.20

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, ningún precio **unitario** ofertado para la **Partida 4** es superior a **\$458.20** (cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.) ni se consideran **no aceptables** para efectos de adjudicación del contrato.

b). La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Subgerencia de Administración de la **Gerencia del Centro Alterno**, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen contar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**.

IV. Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnicamente y es candidato para adjudicar, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión y análisis detallado a la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en la **Partida 4** de este procedimiento, realizada por la **Gerencia del Centro Alterno**, con fundamento en los artículos **36**, **36 Bis** y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria, se **dictamina** que la proposición del Licitante **Radiomovil Dipsa S.A. de C.V.** dio cabal cumplimiento a los requisitos técnicos y económicos solicitados en la presente convocatoria, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para el Área Requiriente, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

V. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **Dictamen Técnico**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía (Partida 4)"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 4 Ing. Christian Pérez Negrón Pérez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones", inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia del Centro Alterno</p>
<p>Ing. Horacio Valdez Hidalgo En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones", inciso A y C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia del Centro Alterno</p>
<p>Ing. Abimeleth Jiménez Sánchez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones", inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Alterno</p>
<p>Ing. Violeta Esperanza Uicab del Valle En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones", inciso A y C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia del Centro Alterno</p>

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:45** horas del **06** de **febrero** de **2024**.

Esta Acta consta de **13** fojas, integradas por **8** fojas del **Acta**; **2** fojas de la **Evaluación Técnica**; y **3** fojas de la **Evaluación Económica**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía (Partida 4)"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA ELECTRÓNICA
Ing. Christian Pérez Negrón Pérez	Gerencia del Centro Alterno	

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA ELECTRÓNICA
Ing. Abimeleth Jiménez Sánchez	Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Alterno	

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA ELECTRÓNICA
Ing. Horacio Valdez Hidalgo	Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia del Centro Alterno y Administrador del Contrato	
Ing. Violeta Esperanza Uicab del Valle	Jefatura de Departamento de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia del Centro Alterno	



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Table with 2 columns: Invitation details and Requesting Authority. The first column contains 'Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024' and the second contains 'REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones'.

SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES AL ACTO

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA ELECTRÓNICA. Row 1: Lic. Miriam Elena Ortiz Cervantes, Supervisoría Administrativa del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia del Centro Alterno.

FIN DEL ACTA

VIOLETA ESPERANZA UICAB DEL VALLE06-02-2024 21:06:56 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

IHVstaEEZgopN7nKYEFGLvdyDgWvM5TzYRu5/n+/j5O1HpK7o+2TXgt7tgq1ckofyCu98KC1dtzplUbtW/9RG3qU98nQSjNGbJ9bcU4mh XzDXpUraZ0o0Si5PXo3AcNIY1mzLezrzkfcsbsUu/a/Q==

HORACIO VALDEZ HIDALGO06-02-2024 19:46:51 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

d3TzwCDK/wzal7pLyI/AI8gH0Oar84/m3L7AIAbSVDSShPGXAmI4Jy4KLrayJellBHUPAI/eTJ+rif5YCGm1t4c3dC23APx7G7kw6on5KfLb B6d9mFkO2+iRTZiAlmhO

CHRISTIAN PEREZ NEGRON PEREZ06-02-2024 19:26:21 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

n0CdIDuwFbHvXvFAU2XI/zKK4CPa05RbMMXm24S2Y4gI2PBS6H1+u9yyIuIBX3UQyC/+7b3ngNQ7fzUL1uFNf05yxjDZ6hB+7Sq99Oka jnjKiOtx+KvWPYobEZdgYFAPsAsHIKBQx/4D6mvsveHQ==

ABIMELETH JIMENEZ SANCHEZ06-02-2024 19:16:26 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

pnYx7+ytzoWPctImJd01DE0ZzNS6L3WNa9+xF6ARMKleccCus15dgCiRE2a+F6sHkJOZPr4nzNldBT1HzdSIE1jfrLxNWDpk3vMgbND 34yZfDNP1nC3xRiDZvX+sLCKA

MIRIAM ELENA ORTIZ CERVANTES06-02-2024 19:12:09 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

F0fc93IMKF6UMyo0hwD4DiZFF6AbBfDuQZV5eN9U4IBEvZ7L3tuL8fjFxAZ9QZHKgpGqCn4rPaehBIOuV5CLiI7GypEKYjpQSBvVGQ d5tvVpXBGVEhJwS2VNY6N2UdoTEEp9tBRhbMtrM2D7N+Q==





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

Table with 2 columns: Invitation details (Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024) and Requesting Office (Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones).

En la Puebla, Puebla, siendo las 09:00 horas, del 01 de febrero de 2024, en las Oficinas que ocupa la Gerencia de Control Regional Oriental ubicada en Antigua Carretera a la Resurrección, Km. 4.5, Col. Bosques de Manzanilla, Código Postal 72307, Municipio de Puebla, Puebla, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Área Requirente, Área Técnica, Área Contratante y Administrador del Contrato para la Partida 5 del presente procedimiento, el Ing. Ofelio Gaona López, Encargado de la Gerencia de Control Regional Oriental, Ing. Gabriel Rivas Falcón, Jefe de departamento de Comunicación y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Oriental, Arq. Ariff Conde López, Subgerente de Administración en la Gerencia de Control Regional Oriental, Lic. Yelasnetzi Crespo Flores, Jefa de Departamento de Abastecimientos en la Gerencia de Control Regional Oriental y Lic. Marco Antonio Tequiltalpa Gómez, Encargado de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Oriental, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de elaborar el Dictamen Técnico y Económico de las proposiciones recibidas de la Invitación indicada al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la "Ley" y 51 de su Reglamento, así como, lo señalado en la Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria de la Invitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio Binario.

SEGUNDO.- Que la Gerencia de Control Regional Oriental, como área requirente de la presente contratación designó a los servidores públicos que participarán en esta contratación mediante oficio CENACE/DOPS-SO-GCROR/001/2024, y está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de Binario.

Derivado de la revisión y análisis detallado del Formato 9 "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Oriental y Jefatura de Departamento de Comunicación y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Oriental, determinaron lo siguiente:

Table with 3 columns: No., Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET), and Resultado de la Evaluación Técnica. Rows include AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. and Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V., both marked as 'Cumple'.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO - ECONOMICO

Table with 2 columns: Invitation details and Requester information. Invitation: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 'Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía'. Requester: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Partida 5 - Gerencia de Control Regional Oriental)

Se transcribe el resultado de la evaluación técnica

Table with 4 columns: Especificaciones Técnicas de la Partida (Partida 5), AT&T Comunicaciones, and Radiomovil Díplex, S. de C.V. Rows include technical specifications like coverage, roaming, and delivery conditions, with 'SI' or 'NO' responses.

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta el FO-CON-11 'Resultado de la evaluación técnica' para la Partida 5, documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la Invitación.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8 Apartado XI 'Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de 'EL CENACE', el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es conjuntamente la Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Oriental y la Jefatura de Departamento de Abastecimientos en la Gerencia de Control Regional Oriental mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la Sección VI de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las propuestas económicas, se transcribe el resultado de la evaluación económica:



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR IA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Partida 5 – Gerencia de Control Regional Oriental)</p>
---	---

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	SITIO	PERIODO	Importe mensual del servicio por línea sin IVA (a)	DIAS	MESES	RENTA X DIA	COBRO X DIAS	TOTAL X DIAS	Número de líneas (b)	% de uso en el mes (d)	Subtotal	Impuestos	Precio total con impuesto (d/e=g*h*i)	Precio con impuesto por sitio
5.01	GCROR	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	29		\$8.65	3	\$25.95	11	10%	\$285.42	\$45.67	\$331.09	\$32,335.71
5.02-5.11	GCROR	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82		10			\$2,508.20	11	100%	\$27,590.20	\$4,414.43	\$32,004.63	
TOTAL													\$32,335.71	

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

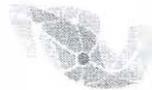
ID	Sitio	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
5	GCROR	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	11	1	10%	\$272.55	\$2,725.58
5	GCROR	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	11	10	100%	\$2,725.58	\$27,255.80
TOTAL								\$29,981.38

Se hace constar que las propuestas económicas presentadas por los licitantes presentan errores aritméticos, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, se realizan las correcciones aritméticas, sin que tal acción implicará modificar los precios unitarios.

A continuación, se plasman las propuestas económicas de los licitantes con la corrección de los errores aritméticos:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
5.01	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	11	1	10%	\$275.90	\$275.90
5.02-5.11	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	11	10	100%	\$2,759.02	\$27,590.20
TOTAL							\$27,866.10



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO -ECONÓMICO

Table with 2 columns: Invitation details (Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024) and Requesting Office (Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones).

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Table with 8 columns: ID, Periodo, Importe mensual del servicio por línea (a), Número de líneas (b), Numero de servicios (meses) (c), % de uso en el mes (d), Monto mensual por sitio (e=a*b*d), and Monto total por sitio (f=c*e). Includes a TOTAL row.

Nota:

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la Invitación, además, presenta errores aritméticos en la partida 5.01 y 5.02—5.11, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. presenta errores aritméticos en la partida 5, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta el FO-CON-12 "Resultado de la evaluación económica", documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a las propuestas económicas, a través del cual se deja constancia de los precios que presentan los licitantes y se registró el monto de la proposición que ofertó el precio más bajo.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo 36 de la Ley, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se hace constar que, para la Partida 05 del presente procedimiento de contratación no hubo el supuesto previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley,



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Partida 5 – Gerencia de Control Regional Oriental)</p>
--	---

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación.
Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación.

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

a). La Subgerencia de Administración en la **Gerencia de Control Regional Oriental** y Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Administración en la **Gerencia de Control Regional Oriental**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no es aceptable**:

> Partida 5

Nc.	Proveedor	Cotización (Precio Unitario)
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	\$273.62
2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	\$559.48

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo (Precio Unitario)
\$416.55	10%	\$41.65	\$458.20

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio **unitario** ofertado para la **Partida 5** sea superior a **\$458.20** (cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato.

b). La Subgerencia de Administración en la **Gerencia de Control Regional Oriental** y Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Administración en la **Gerencia de Control Regional Oriental**, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen contar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Partida 5 – Gerencia de Control Regional Oriental)</p>
---	---

- IV.** Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumplen técnica y económicamente, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos propuestos por cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en la **Partida 05** realizada conjuntamente por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Jefatura de Departamento de Comunicación y Seguridad de la Información, Subgerencia de Administración y Jefatura de Departamento de Abastecimientos en la **Gerencia de Control Regional Oriental**, con fundamento en los artículos **36** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria se **dictamina** que ambas proposiciones cumplen técnicamente, porque dan cabal cumplimiento a los requisitos Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la **Invitación**. Por la parte económica, la proposición del licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** presentó la propuesta más económica de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación.

- V.** Nombre, cargo y firma de los servidores públicos que emiten el **Dictamen Técnico - Económico**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 05 Ing. Ofelio Gaona López En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones, incisos a) y c)". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia de Control Regional Oriental</p>
<p>Ing. Gabriel Rivas Falcón En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones, inciso a)". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento de Comunicación y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Oriental</p>
<p>Arq. Ariff Conde López En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones, inciso c)". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Oriental</p>





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO - ECONOMICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Partida 5 – Gerencia de Control Regional Oriental)</p>
--	--

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:35** horas del **01** de **febrero** de **2024**.

Esta Acta consta de **12** fojas, integradas por **07** fojas del **Acta**; **2** fojas del **Resultado de la Evaluación Técnica**; y **3** fojas del **Resultado de la Evaluación Económica**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Ofelio Gaona López	Gerencia de Control Regional Oriental		

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Marco Antonio Tequitlalpa Gómez	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Oriental		
Ing. Gabriel Rivas Falcón	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Oriental		

POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Arq. Ariff Conde López	Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Oriental		
Lic. Yelasnetzi Crespo Flores	Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Oriental		

----- **FIN DEL DICTAMEN** -----





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **18:00** horas, del **31** de **enero** de **2024**, en las Oficinas que ocupa la **Gerencia de Control Baja California** ubicada en Calzada Héctor Terán Terán no. 1566, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380, Mexicali Baja California, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Área Requirente y **Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix**, Encargado de la Gerencia de Control Regional Baja California; Área Técnica **Ing. David Alejandro Langarica Palomo**, Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad en la Gerencia de Control Baja California, Área Contratante **C.P. Liliana Navarro Núñez**, Subgerente de Administración en la Gerencia de Control Baja California y Administrador de Contrato **Ing. José de Jesús Guitron Mejía**, Subgerente de TIC en la Gerencia de Control Regional Baja California, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de elaborar el **Dictamen Técnico** de las proposiciones recibidas de la **Licitación** indicada al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36, 36 Bis** fracción **II** y **37** de la **Ley**, en lo sucesivo la **"Ley"** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria de la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Baja California**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Baja California** y Jefatura del Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la **Gerencia de Control Regional Baja California** determinaron lo siguiente se transcribe la evaluación técnica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple
2.	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.						
Especificaciones Técnicas			AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
			Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI	
1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI	
1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI	
1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI	
1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI	
1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI	
1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
1.9	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
Condiciones de entrega						
2.1	los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI	
2.2	Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.3	servicio NO SOLICITADO		SI		SI	
2.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI	
2.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI	
2.6	consulta del aviso de privacidad		SI		SI	
2.7	líneas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI	
2.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI	
2.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI	
2.11	reportes de atención		SI		SI	
2.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI	
2.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI	
2.14	modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI	
2.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI	
2.16	documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI	

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la **Invitación**.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C.** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente la **Gerencia de Control Regional Baja California**, la Subgerencia de Administración en la **Gerencia de Control Regional**





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

Baja California y Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información de la **Gerencia de Control Regional Baja California** mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las **propuestas económicas**, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Económica
1.	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple
2.	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple

A continuación, se plasman las propuestas económicas presentadas por los licitantes en el formato 10 a través del Sistema de Información CompraNet:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	SITIO	PERIODO	Importe mensual del servicio por línea sin iva (a)	DIAS	MESES	RENTA X DIA	COBRO X DIAS	TOTAL X DIAS	Número de líneas (b)	% de uso en el mes (d)	Subtotal	Impuestos	Precio total con impuesto (d/e=g*h*j)	Precio con impuesto por sitio
6	GCRBC	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	29		\$8.65	3	\$25.95	15	10%	\$389.20	\$62.27	\$451.47	\$ 44,094.15
6	GCRBC	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82		10			\$2,508.20	15	100%	\$37,623.00	\$6,019.68	\$43,642.68	
TOTAL													\$ 44,094.15	

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Sitio	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
6	GCRBC	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	15	1	10%	\$371.67	\$3,716.70
6	GCRBC	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	15	10	100%	\$3,716.70	\$37,167.00
TOTAL								\$ 40,883.70

Se hace constar que las propuestas económicas presentadas por los licitantes presentan errores aritméticos, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, se realizan las correcciones aritméticas, sin que tal acción implicará modificar los precios unitarios.

A continuación, se plasman las propuestas económicas de los licitantes con la corrección de los errores aritméticos:



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
06	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	13	1	10%	\$376.23	\$376.23
06	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	13	10	100%	\$3,762.30	\$37,623.00
TOTAL						\$37,999.23	

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
06	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	15	1	10%	\$371.67	\$371.67
06	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	15	10	100%	\$3,716.70	\$37,167.00
TOTAL						\$37,538.67	

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-12** "Resultado de la evaluación económica", documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a las propuestas económicas, a través del cual se deja constancia si los licitantes cumplen o no con lo solicitado en la convocatoria a la **Invitación** y se registró el monto de la proposición que ofertó el precio más bajo.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, además, presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

DICTAMEN TÉCNICO

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se hace constar que, para la **Partida 6** del presente procedimiento de contratación no hubo el supuesto previsto en la fracción **I** del artículo **37** de la **Ley**.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C.V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .
Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

- a) La **Gerencia de Control Regional Baja California**, Subgerencia de Administración en la **Gerencia de Control Regional Baja California** y Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la **Gerencia de Control Regional Baja California**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no es aceptable**:

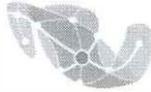
Partida 6

No.	Proveedor	Cotización (Precio Unitario)
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C.V.	\$273.62
2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	\$559.48

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo (Precio Unitario)
\$416.55	10%	\$41,65	\$458.20

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio **unitario** ofertado para la **Partida 6** sea superior a **\$458.20** (cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato.

- b) La **Gerencia de Control Regional Baja California**, Subgerencia de Administración en la **Gerencia de Control Regional Baja California** y Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la **Gerencia de Control Regional Baja California**, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen contar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

IV. Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnicamente, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación legal; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en la Partida 6 realizada conjuntamente por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Baja California y Jefatura de Departamento Comunicaciones y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Baja California, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley; y 51 de su Reglamento, así como la Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria se dictamina que la proposición el Licitante Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. cumpla técnicamente, porque dio cabal cumplimiento a los requisitos Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la Invitación y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio binario de evaluación, por lo que conforme al artículo 36 Bis de la Ley es el licitante que otorga las mejores condiciones para el Área Requirente, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

V. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el Dictamen Técnico, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Partida 6 Isidro Ernesto Olivas Félix En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones, inciso C". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Área Requirente Gerencia de Control Regional Baja California
David Alejandro Langarica Palomo En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones, inciso A y C". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Área Técnica Jefatura de Departamento Comunicaciones y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Baja California
Liliana Navarro Núñez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones, inciso C". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Área Contratante Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Baja California
José de Jesús Guitron Mejía	Administrador de Contrato





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones, inciso A". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Baja California</p>

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:19** horas del **01** de **febrero** de **2024**.

Esta Acta consta de **13** fojas, integradas por **08** fojas del **Acta**; **02** fojas de la **Evaluación Técnica**; y **3** fojas de la **Evaluación Económica**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA
Isidro Ernesto Olivas Félix	Gerencia de Control Regional Baja California

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA
David Alejandro Langarica Palomo	Jefatura de Departamento en la de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Baja California

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA
Liliana Navarro Núñez	Subgerente de Administración en la Gerencia de Control Regional Baja California

POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

NOMBRE	ÁREA
José de Jesús Guitron Mejía	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Baja California



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía" – Partida 7	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas, del **06** de **febrero** de **2024**, en las Oficinas que ocupa la **Gerencia de Control Regional Noroeste** ubicada en Reforma y Periférico Norte S/N, Colonia Balderrama, Código Postal 83180, Municipio de Hermosillo, Sonora, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Área Requiriente el **Ing. Juan Felipe Federico Valle**, Subgerente de Operación y Despacho, y Encargado de la Gerencia Regional de Control Noroeste, C.P. Francisco Javier Enríquez Coronado Subgerente de Administración como representante del Área Contratante, Lic. Edgardo López Trujillo Jefe de Departamento de Sistemas de Información como el Área Técnica; e **Ing. Héctor Gutiérrez Ibarra**, Jefe de Departamento de Sistemas de Tecnologías de la Información como Administrador de Contrato, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de elaborar el **Dictamen Técnico** de las proposiciones recibidas de la **Invitación** indicada al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36, 36 Bis** fracción **II** y **37** de la **Ley**, en lo sucesivo la **"Ley"** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V. "Criterios Específicos** conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria de la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes"** de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Jefatura de Departamento de Sistemas de Información y la Jefatura de Departamento de Sistemas de Tecnologías de la Información determinaron lo siguiente se transcribe la evaluación técnica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Técnica
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple
2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía" – Partida 7</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.						
Especificaciones Técnicas			AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
			Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI	
1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI	
1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI	
1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI	
1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI	
1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI	
1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
1.9	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
Condiciones de entrega						
2.1	los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI	
2.2	Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.3	servicio NO SOLICITADO		SI		SI	
2.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI	
2.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI	
2.6	consulta del aviso de privacidad		SI		SI	
2.7	líneas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI	
2.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI	
2.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI	
2.11	reportes de atención		SI		SI	
2.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI	
2.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI	
2.14	modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI	
2.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI	
2.16	documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI	

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la **Invitación**.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente la **Subgerencia de Administración, Jefatura de Departamento de Sistemas de Información y la Gerencia de Control Regional Noroeste** mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía" – Partida 7</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las **propuestas económicas**, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Económica
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple
2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple

A continuación, se plasman las propuestas económicas presentadas por los licitantes en el formato 10 a través del Sistema de Información CompraNet:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	SITIO	PERIODO	Importe mensual del servicio por línea sin iva (a)	DIAS	MESES	RENTA X DIA	COBRO X DIAS	TOTAL X DIAS	Número de líneas (b)	% de uso en el mes (d)	Subtotal	Impuestos	Precio total con impuesto (d/e=g*h*j)	Precio con impuesto por sitio
7	GCRNO	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	29		\$8.65	3	\$25.95	14	10%	\$363.23	\$58.12	\$421.38	\$41,154.55
7	GCRNO	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82		10			\$2,508.20	14	100%	\$35,114.80	\$5,618.37	\$40,733.17	
TOTAL													\$41,154.55	

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Sitio	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
7	GCRNO	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	14	1	10%	\$346.89	\$3,468.92
7	GCRNO	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	14	10	100%	\$3,468.92	\$34,689.20
TOTAL								\$38,158.12

Se hace constar que las propuestas económicas presentadas por los licitantes presentan errores aritméticos, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, se realizan las correcciones aritméticas, sin que tal acción implicará modificar los precios unitarios.

A continuación, se plasman las propuestas económicas de los licitantes con la corrección de los errores aritméticos:



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía" – Partida 7	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
7	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	14	1	10%	\$351.15	\$351.15
7	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	14	10	100%	\$3,511.48	\$35,114.80
TOTAL							\$35,465.95

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
7	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	14	1	10%	\$346.89	\$346.89
7	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	14	10	100%	\$3,468.92	\$34,689.20
TOTAL							\$35,036.09

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, además, presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

- I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se hace constar que, para la **Partida 7** del presente procedimiento de contratación no hubo el supuesto previsto en la fracción **I** del artículo **37** de la **Ley**,





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía" – Partida 7</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .
Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

a). La Subgerencia de Administración, Jefatura de Departamento de Sistemas de Información y la Gerencia de Control Regional Noroeste, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo 51, inciso A, numeral I del Reglamento de la Ley, para calcular el **precio no es aceptable**:

Partida 7

No.	Proveedor	Cotización (Precio Unitario)
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	\$273.62
2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	\$559.48

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo (Precio Unitario)
\$416.55	10%	\$41.65	\$458.20

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo 51, inciso A, numeral I. del Reglamento de la Ley, cuando algún precio **unitario** ofertado para la **Partida 7** sea superior a **\$458.20** (cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato.

b). La Subgerencia de Administración, Jefatura de Departamento de Sistemas de Información y la Gerencia de Control Regional Noroeste, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen contar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo 51, inciso B, del Reglamento de la Ley, para calcular el **precio conveniente**.

IV. Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnicamente, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía" – Partida 7</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en la **Partida 7** realizada conjuntamente por La Subgerencia de Administración, Jefatura de Departamento de Sistemas de Información, Jefatura de Departamento de Sistemas de Tecnologías de la Información y la Gerencia de Control Regional Noroeste, con fundamento en los artículos **36, 36 Bis y 37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria se **dictamina** que la proposición el Licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** cumpla técnicamente, porque dio cabal cumplimiento a los requisitos Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la **Invitación** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para el Área Requirente, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

- V.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **Dictamen Técnico**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 7 Ing. Juan Felipe Federico Valle En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia de Control Regional Noroeste</p>
<p>C.P. Francisco Javier Enriquez Coronado En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerencia de Administración</p>
<p>Lic. Edgardo López Trujillo En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Departamento de Sistemas de Información</p>
<p>Ing. Héctor Alberto Gutiérrez Ibarra En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Departamento de Sistemas de Tecnologías de la Información</p>



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Table with 2 columns: Invitation details (IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024) and Requested area (Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:00 horas del 06 de febrero de 2024.

Esta Acta consta de 12 fojas, integradas por 7 fojas del Acta; 2 fojas de la Evaluación Técnica; y 3 fojas de la Evaluación Económica; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA REQUERENTE

Table with 4 columns: NOMBRE, ÁREA, RÚBRICA, FIRMA. Row 1: Ing. Juan Felipe Federico Valle, Gerencia de Control Regional Noroeste.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

Table with 4 columns: NOMBRE, ÁREA, RÚBRICA, FIRMA. Row 1: C.P. Francisco Javier Enríquez Coronado, Subgerencia de Administración.

POR EL ÁREA TÉCNICA

Table with 4 columns: NOMBRE, ÁREA, RÚBRICA, FIRMA. Row 1: Lic. Edgardo López Trujillo, Departamento de Sistemas de Información.

FIN DEL ACTA

Digital signatures and timestamps for Juan Felipe Federico Valle, Francisco Javier Enríquez Coronado, and Edgardo López Trujillo.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del 1 de febrero de 2024, en las Oficinas que ocupa la Gerencia de Control Regional Norte ubicada en Calle Guanaceví No. 131, Parque Industrial Lagunero, Código Postal 35078, Municipio de Gómez Palacio, Durango, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Área Requirente y el Área Técnica el Ing. Héctor Luis Pargas pineda, Gerente de Control Regional Norte, Ing. Juan Manuel González Bautista Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Norte; e Ing. Gerardo Guillermo Rodríguez Samaniego, Jefe de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Norte, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de elaborar el Dictamen Técnico de las proposiciones recibidas de la Invitación indicada al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, en lo sucesivo la "Ley" y 51 de su Reglamento, así como, lo señalado en la Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria de la Invitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio Binario.

SEGUNDO.- Que la Gerencia de Control Regional Norte, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de Binario.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el Formato 9 "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Norte y Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Norte determinaron lo siguiente se transcribe la evaluación técnica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple
2.	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.						
Especificaciones Técnicas			AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
			Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI	
1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI	
1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI	
1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI	
1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI	
1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI	
1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
1.9	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
Condiciones de entrega						
2.1	los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI	
2.2	Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.3	servicio NO SOLICITADO		SI		SI	
2.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI	
2.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI	
2.6	consulta del aviso de privacidad		SI		SI	
2.7	líneas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI	
2.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI	
2.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI	
2.11	reportes de atención		SI		SI	
2.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI	
2.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI	
2.14	modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI	
2.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI	
2.16	documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI	

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la **Invitación**.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Norte** y





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Subgerencia de Administración y Finanzas en la **Gerencia de Control Regional Norte** mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las **propuestas económicas**, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Económica
1.	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple
2.	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple

A continuación, se plasman las propuestas económicas presentadas por los licitantes en el formato 10 a través del Sistema de Información CompraNet:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	SITIO	PERIODO	Importe mensual al del servicio o por línea sin iva (a)	DIA S	MESE S	RENT A X DIA	COBR O X DIAS	TOTAL, X DIAS	Número de líneas (b)	% de uso en el mes (d)	Subtotal	Impuestos	Precio total con impuesto (d/e=g*h*j)	Precio con impuesto o por sitio
8	GCRNT	Del 27 de febrero al 29 de febrero	\$250.82	29		\$8.65	3	\$25.95	13	10%	\$337.31	\$53.97	\$391.28	\$38,214.94
8	GCRNT	Del 1 de marzo al 31 de diciembre, 10 meses.	\$250.82		10			\$2,508.20	13	100%	\$32,606.60	\$5,217.06	\$37,823.66	
TOTAL													\$38,214.94	

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Sitio	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
8	GCRNT	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	13	1	10%	\$322.11	\$3,211.00
8	GCRNT	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	13	10	100%	\$3,221.14	\$32,211.40
TOTAL								\$35,422.40



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Se hace constar que las propuestas económicas presentadas por los licitantes presentan errores aritméticos, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, se realizan las correcciones aritméticas, sin que tal acción implicará modificar los precios unitarios.

A continuación, se plasman las propuestas económicas de los licitantes con la corrección de los errores aritméticos:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
8	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	13	1	10%	\$326.07	\$326.07
8	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	13	10	100%	\$3,260.66	\$32,606.60
TOTAL							\$32,932.67

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
8	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	13	1	10%	\$322.11	\$322.11
8	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	13	10	100%	\$3,221.14	\$32,211.40
TOTAL							\$32,533.51

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-12** "Resultado de la evaluación económica", documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a las propuestas económicas, a través del cual se deja constancia si los licitantes cumplen o no con lo solicitado en la convocatoria a la **Invitación** y se registró el monto de la proposición que ofertó el precio más bajo.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** fue entregado en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, además, presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

a **\$458.20** (cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato.

- b. La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Norte** y Subgerencia de Administración y Finanzas en la **Gerencia de Control Regional Norte**, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen contar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**.

- IV.** Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnicamente, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en la **Partida 8** realizada conjuntamente por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Norte**, Jefatura de Departamento de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Norte** y Subgerencia de Administración y Finanzas en la **Gerencia de Control Regional Norte** con fundamento en los artículos **36, 36 Bis y 37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria se **dictamina** que la proposición el Licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** cumpla técnicamente, porque dio cabal cumplimiento a los requisitos Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la **Invitación** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para el Área Requirente, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

- V.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **Dictamen Técnico**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 8 Ing. Héctor Luis Pargas Pineda En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones, inciso C". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Gerencia de Control Regional Norte</p>



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Ing. Juan Manuel González Bautista En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones, inciso A". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Norte</p>
<p>LAE. Consuelo Ramos Álvarez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones, inciso A". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerente de Administración y Finanzas en la Gerencia de Control Regional Norte</p>

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **15:00** horas del **1** de **febrero** de **2024**.

Esta Acta consta de **23** fojas, integradas por **8** fojas del **Acta**; **7** fojas de la **Evaluación Técnica**; y **4** fojas de la **Evaluación Económica**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Héctor Luis Pargas Pineda	Gerencia de Control Regional Norte		

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Juan Manuel González Bautista	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Norte		



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
LAE. Consuelo Ramos Álvarez	Subgerencia de Administración y Finanzas en la Gerencia de Control Regional Norte		

----- **FIN DEL ACTA** -----

HECTOR LUIS PARGAS PINEDA|06-02-2024 17:10:48 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

VFqeGSp6zhuJLkOT89I9Y2eb6ExwDBOyrr/s5YmiCTu4xuhG1Rll1D3l4icyZs9pspUqpLTm22Si6iWHTXsDi2tCGFgRkrCscEO8yf6NpZr8ORHa0Tvd6LuaU7nGXHHvL

CONSUELO RAMOS ALVAREZ|06-02-2024 17:06:24 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

uer3jqwG0pGNbcXhHsPdLC5mFSTzuDRzWhDlx+teWq/Fdg92ZonTxOn0teeCPq1qzqznN8xCej2D+DyruZGjX/U8sqChA7c7KD02pJLbBTWjt8NxihnMWuqR1e/+3

JUAN MANUEL GONZALEZ BAUTISTA|06-02-2024 17:00:44 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

1vf9MBvpgAMCe6rOeVOSXsyzsyHznpxV4S0aoRj/6jjhFqsueMR3OMKf5zTrmAY/dgyRZN2LrTL5OBMAAsRBREsVAorG6HiezWYuWA+LvTwmntbvN0B6yMe+Xzzxg75pNOGGcZc9VM83OHwj08JWFO==





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	--

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas, del **31** de **enero** de **2024**, en las Oficinas que ocupa la **Gerencia de Control Regional Noreste** ubicada en Avenida Estrellas No. 325, Col. Contry, Código Postal 64860, Municipio de Monterrey, Nuevo León, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Área Requirente el **Lic. Noe Gerardo Peña Chavarri**, Subgerente de Administración en la Gerencia Regional de Control Noreste, Área Contratante el **Lic. Julio Enrique Nava Escamilla**, Jefe de Departamento Abastecimientos y Servicios Generales en la Gerencia de Control Regional Noreste; Área Técnica el **Ing. Leopoldo III De la Garza Bernal**, Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información de la Gerencia de Control Regional Noreste, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de elaborar el **Dictamen Técnico** de las proposiciones recibidas de la **Invitación** indicada al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36**, **36 Bis** fracción **II** y **37** de la **Ley**, en lo sucesivo la "**Ley**" y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria de la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Noreste**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato "Modelo de Propuesta Técnica"**, de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, **realizada** por el **Área Técnica** Gerencia de Control Regional Noreste, determinaron lo siguiente se transcribe la evaluación técnica de la **partida 9**:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple
2.	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.						
Especificaciones Técnicas			AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
			Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI	
1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI	
1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI	
1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI	
1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI	
1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI	
1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
1.9	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
Condiciones de entrega						
2.1	los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI	
2.2	Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.3	servicio NO SOLICITADO		SI		SI	
2.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI	
2.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI	
2.6	consulta del aviso de privacidad		SI		SI	
2.7	líneas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI	
2.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI	
2.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI	
2.11	reportes de atención		SI		SI	
2.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI	
2.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI	
2.14	modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI	
2.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI	
2.16	documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI	

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la **Invitación**.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente el Área Contratante y el Área Requirente en la **Gerencia de Control Regional Noreste**, mismas que determinaron lo siguiente.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las **propuestas económicas**, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Económica
1.	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple
2.	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
9	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	13	1	10%	\$326.07	\$326.07
9	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	13	10	100%	\$3,260.66	\$32,606.60
TOTAL							\$32,932.67

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
9	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	13	1	10%	\$322.11	\$322.11
9	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	13	10	100%	\$3,221.14	\$32,211.40
TOTAL							\$32,533.51

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-12** "Resultado de la evaluación económica", documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a las propuestas económicas, a través del cual se deja constancia si los licitantes cumplen o no con lo solicitado en la convocatoria a la **Invitación** y se registró el monto de la proposición que ofertó el precio más bajo.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, además, presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se hace constar que, para la **Partida 9** del presente procedimiento de contratación no hubo el supuesto previsto en la fracción **I** del artículo **37** de la **Ley**,

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .
Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

a) Área Contratante y Área Requirente en la **Gerencia de Control Regional Noreste**, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen constar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no es aceptable**:

➤ **Partida 9**

No.	Proveedor	Cotización (Precio Unitario)
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	\$273.62
2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	\$559.48

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
---------	------------	-----------	---------------





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

			(Precio Unitario)
\$416.55	10%	\$41,65	\$458.20

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio **unitario** ofertado para la **Partida 9** sea superior a **\$458.20** (cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato.

b) Área Contratante y Área Requirente en la **Gerencia de Control Regional Noreste**, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen constar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**.

IV. Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnicamente, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en la **Partida 9** realizada conjuntamente por el Área Técnica, Área Contratante y Área Requirente en la **Gerencia de Control Regional Noreste** con fundamento en los artículos **36, 36 Bis** y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria se dictamina que la proposición el Licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** cumpla técnicamente, porque dio cabal cumplimiento a los requisitos Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la **Invitación** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para el Área Requirente, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio

V. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **Dictamen Técnico**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 9 Lic. Noe Gerardo Peña Chavarri En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones, inciso C". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerente de Administración en la Gerencia de Control Regional Noreste</p>



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Lic. Julio Enrique Nava Escamilla En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones, inciso C". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Noreste</p>
<p>Ing. Leopoldo III De la Garza Bernal En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones, inciso A". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Noreste</p>

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **18:00** horas del **1 de febrero de 2024**.

Esta Acta consta de **12** fojas, integradas por **7** fojas del **Acta**; **2** fojas de la **Evaluación Técnica**; y **3** fojas de la **Evaluación Económica**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
<p>Lic. Noe Gerardo Peña Chavarri</p>	<p>Subgerente de Administración en la Gerencia de Control Regional Noreste</p>		

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
<p>Ing. Leopoldo III De la Garza Bernal</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Noreste</p>		



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Table with 2 columns: Invitation details (Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024) and Requesting Area (REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones)

POR EL ÁREA CONTRATANTE

Table with 4 columns: NOMBRE, ÁREA, RÚBRICA, FIRMA. Row 1: Lic. Julio Enrique Nava Escamilla, Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Noreste.

----- FIN DEL ACTA -----

NOE GERARDO PEÑA CHAVARRI|07-02-2024 08:14:17 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

psENbVYVQY 1G UtGovVxScc84hETOgaCITEVFB2ie3pxGMVrvXxacM0BkkBfefmZF03w7c1hlzJITnFyFYOAOLXdTaSrPsd80pF55MHf SUUVTGs4ob1/F15ikaGIHKKD

JULIO ENRIQUE NAVA ESCAMILLA|07-02-2024 08:08:41 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

2vEKxSCOWiLCKzd7hf127ckrJ+Tobj9mDJoRBRu3Prr3NHQQkpk5Girr/mJpzwp2ETvkHV0iZoMpOcoLZLq7/tZP16APlbjqKdt61lru//rQtig uuvv7MYr:f7NT0tz+r1 SqsWJUz6F22P6ra521 E/Q==

LEOPOLDO III DE LA GARZA BERNALI|06-02-2024 20:35:17 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

D9HRa4800J8ZSi1uUti8+ufGwwi158qyv1f9RKJMBh1qQSoco5bm+enczELomdf5e/L7xRfpZ5XGghddBEz6dJfG8mOciEA7WCtD/+lk/G Chf5Hkmu5OsmY8loA2L+ZxONjw2NuYJjrdBIRJ9rA==





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas, del **31** de **enero** de **2024**, en las Oficinas que ocupa la **Gerencia de Control Regional Peninsular** ubicada en Calle 10 No. 312 A entre 1 y 1 Bis, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, Código Postal 97115, Municipio de Mérida, Yucatán, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Área Requirente y el Área Técnica el **Ing. Eduardo Negrete Ramirez**, Encargado de la Gerencia Regional de Control Peninsular, **Ing. Evelina Rodriguez Magaña** Subgerenta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Peninsular**; e **Ing. Luis Francisco Sanchez Castillo**, Jefe de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Peninsular**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de elaborar el **Dictamen Técnico** de las proposiciones recibidas de la **Invitación** indicada al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36, 36 Bis** fracción **II** y **37** de la **Ley**, en lo sucesivo la **"Ley"** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria de la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Peninsular**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI.** "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Peninsular** y Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Peninsular** determinaron lo siguiente se transcribe la evaluación técnica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple
2.	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.						
Especificaciones Técnicas			AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
			Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI	
1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI	
1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI	
1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI	
1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI	
1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI	
1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
1.9	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
Condiciones de entrega						
2.1	los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI	
2.2	Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.3	servicio NO SOLICITADO		SI		SI	
2.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI	
2.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI	
2.6	consulta del aviso de privacidad		SI		SI	
2.7	lineas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI	
2.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI	
2.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI	
2.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI	
2.11	reportes de atención		SI		SI	
2.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI	
2.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI	
2.14	modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI	
2.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI	
2.16	documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI	

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la **Invitación**.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional**





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

Peninsular y Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Peninsular** mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las **propuestas económicas**, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Económica
1.	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple
2.	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple

A continuación, se plasman las propuestas económicas presentadas por los licitantes en el formato 10 a través del Sistema de Información CompraNet:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	SITIO	PERIODO	Importe mensual al del servicio o por línea sin iva (a)	DIA S	MES ES	RENT A X DIA	COBR O X DIAS	TOTAL X DIAS	Número de líneas (b)	% de uso en el mes (d)	Subtotal	Impuestos	Precio total con impuesto (d/e=g*h*j)	Precio con impuesto o por sitio
10	GCRPE	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	29		\$8.65	3	\$25.95	14	10%	\$363.23	\$58.12	\$421.38	\$41,154.55
10	GCRPE	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82		10			\$2,508.20	14	100%	\$35,114.80	\$5,618.37	\$40,733.17	
													TOTAL	\$41,154.55

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Sitio	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
10	GCRPE	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	10	1	10%	\$322.11	\$3,221.14



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

10	GCRPE	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	10	10	100%	\$3,474.12	\$34,741.20
							TOTAL	\$37,962.34

Se hace constar que las propuestas económicas presentadas por los licitantes presentan errores aritméticos, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, se realizan las correcciones aritméticas, sin que tal acción implicará modificar los precios unitarios.

A continuación, se plasman las propuestas económicas de los licitantes con la corrección de los errores aritméticos:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)	
10	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	10	1	10%	\$250.82	\$250.82	
10	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	10	10	100%	\$2,508.20	\$25,082.00	
							TOTAL	\$25,332.82

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)	
10	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	10	1	10%	\$247.78	\$247.78	
10	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	10	10	100%	\$2,477.80	\$24,778.00	
							TOTAL	\$25,025.78

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-12** "Resultado de la evaluación económica", documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a las propuestas económicas, a través del cual se deja constancia si los licitantes cumplen o no con lo solicitado en la convocatoria a la **Invitación** y se registró el monto de la proposición que ofertó el precio más bajo.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, además, presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

El licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** para la partida 10 sitio GCRPE cotizo 14 líneas, siendo que la cantidad solicitada para dicho sitio son 10 líneas, sin embargo, esto no afecta la solvencia de la propuesta ya que no existe un cambio en los precios unitarios.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

- I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se hace constar que, para la **Partida 10** del presente procedimiento de contratación no hubo el supuesto previsto en la fracción **I** del artículo **37** de la **Ley**,

- II.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación.
Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación.

- III.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

- a). La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Peninsular** y Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Peninsular**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no es aceptable**:

➤ **Partida 10**

No.	Proveedor	Cotización (Precio Unitario)
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	\$273.62
2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	\$559.48



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo (Precio Unitario)
\$416.55	10%	\$41.65	\$458.20

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio **unitario** ofertado para la **Partida 10** sea superior a **\$458.20** (cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato.

- b). La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Peninsular** y Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Peninsular**, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen contar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**.

- IV.** Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnicamente, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en la **Partida 10** realizada conjuntamente por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Peninsular** y Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Peninsular**, con fundamento en los artículos **36**, **36 Bis** y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria se **dictamina** que la proposición el Licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** cumpla técnicamente, porque dio cabal cumplimiento a los requisitos Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la **Invitación** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para el Área Requirente, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

- V.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **Dictamen Técnico**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Partida 10 Ing. Eduardo Negrete Ramírez	Gerencia de Control Regional Peninsular



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones, inciso C". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	
<p>Ing. Evelina Cristal Rodriguez Magaña En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones, inciso A". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Peninsular</p>
<p>Ing. Luis Francisco Sánchez Castillo En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones, inciso A y C". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Peninsular</p>

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **21:35** horas del **31** de **enero** de **2024**.

Esta Acta consta de **19** fojas, integradas por **8** fojas del **Acta**; **7** fojas de la **Evaluación Técnica**; y **4** fojas de la **Evaluación Económica**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Eduardo Negrete Ramírez	Gerencia de Control Regional Peninsular		

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Luis Francisco Sánchez Castillo	Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y		



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
	Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Peninsular		

----- **FIN DEL ACTA** -----

EDUARDO NEGRETE RAMIREZ I06-02-2024 17:22:44 UTC-06:00 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

5FUAAQm/Qc8/POeArisnz1uXHfcoZlxnz1sLiXSaKpiBJOcLWdvSt4v87pmhGHgQmhyxcbc5sGwudZLYe/oLy1H5+mv7eouOudubGR8 QNJSMhr3uoAkqlmBQKDGg5

LUIS FRANCISCO SANCHEZ CASTILLO I06-02-2024 17:17:56 UTC-06:00 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

RL8K5lzVQqRdmLk1MeSSmnP6TkW9i8zWvjU6sOKbwf432o+rYZK6+ehpFmdckK8KEHhu5YywT3G/XgbCg7enj/wAFIX8dlqDm6MD1 0bHZ4RoAQIGYSFGoaYRptw2Y/N82U/mRVLNKLmaQwbhluGBO==

Tel: (5255) 4012502 ext. 35002

www.gob.mx/cenace





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Occidental</p>
---	--

En la Ciudad de Zapopan Jalisco, siendo las **17:00** horas, del **06** de febrero de **2024**, en las oficinas que ocupa la **Gerencia de Control Regional Occidental** ubicada en Vicente Guerrero 1234 colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, municipio de Zapopan, Jalisco, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Area Requirente **Ing. Manuel Alejandro Torres Ahumada**, Gerente de la Gerencia Regional de Control Occidental; Área Técnica **Ing. Leonel Zapien López**, Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Occidental; Área Contratante **Lic. Héctor Huerta Zúñiga**, Jefe de Departamento de Abastecimientos y Servicios Generales en la Gerencia de Control Regional Occidental; y Administrador de Contrato **Ing. Vicente Alberto Moya Rivera**, Subgerente de TIC en la Gerencia de Control Regional Occidental, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de elaborar el **Dictamen Técnico** de las proposiciones recibidas de la **Invitación** indicada al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36, 36 Bis** fracción **II** y **37** de la **Ley**, en lo sucesivo la **"Ley"** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria de la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Occidental**, como Área Requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI.** "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la **revisión y análisis detallado** en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica", de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, **realizada** por el **Área Técnica** de la Gerencia de Control Regional Occidental, determinaron lo siguiente se transcribe la evaluación técnica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple
2.	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.						
Especificaciones Técnicas			AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
			Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI	
1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI	
1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI	
1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI	
1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI	
1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI	
1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
1.9	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Occidental
--	--

Condiciones de entrega				
2.1	los mapas de cobertura garantizada móvil	SI		SI
2.2	Portabilidad Numérica	SI		SI
2.3	servicio NO SOLICITADO	SI		SI
2.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones	SI		SI
2.5	Administrador del Proyecto (EU-01)	SI		SI
2.6	consulta del aviso de privacidad	SI		SI
2.7	líneas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica	SI		SI
2.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)	SI		SI
2.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)	SI		SI
2.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT	SI		SI
2.11	reportes de atención	SI		SI
2.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)	SI		SI
2.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada	SI		SI
2.14	modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato	SI		SI
2.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto	SI		SI
2.16	documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)	SI		SI

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la **Invitación**.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente el Área Contratante y el Área Requirente en la **Gerencia de Control Regional Occidental** mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las **propuestas económicas**, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Económica
1.	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Cumple
2.	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumple

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
11	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	13	1	10%	\$326.07	\$326.07
11	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	13	10	100%	\$3,260.66	\$32,606.60
TOTAL							\$32,932.67





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Occidental</p>
---	---

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
11	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	13	1	10%	\$322.11	\$322.11
11	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	13	10	100%	\$ 3,221.14	\$32,211.40
TOTAL						\$32,533.51	

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-12** "Resultado de la evaluación económica", documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a las propuestas económicas, a través del cual se deja constancia si los licitantes cumplen o no con lo solicitado en la convocatoria a la **Invitación** y se registró el monto de la proposición que ofertó el precio más bajo.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, además, presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se hace constar que, para la **Partida 11** del presente procedimiento de contratación no hubo el supuesto previsto en la fracción **I** del artículo **37** de la **Ley**,

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C-V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .
Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

a) Área Contratante y el Área Requirente en la **Gerencia de Control Regional Occidental**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no es aceptable**:





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Occidental</p>
---	---

Partida 11

No.	Proveedor	Cotización (Precio Unitario)
1	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R-L- de C.V.	\$273.62
2	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	\$559.48

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo (Precio Unitario)
\$416.55	10%	\$41,65	\$458.20

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio **unitario** ofertado para la **Partida 11** sea superior a **\$458.20** (cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato.

b) Área Contratante y el Área Requirente en la Gerencia de Control Regional Occidental, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen constar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**.

Para el presente procedimiento de contratación se confirma que **ninguna proposición cae en el supuesto de precio no aceptable o precio no conveniente**.

IV. Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnicamente, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en la **Partida 11** realizada conjuntamente por el Área Técnica, Área Contratante y Área Requirente en la **Gerencia de Control Regional Occidental**, con fundamento en los artículos **36, 36 Bis y 37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria se **dictamina** que la proposición del Licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** cumpla técnicamente, porque dio cabal cumplimiento a los requisitos Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la **Invitación** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para el Área Requirente, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

El monto por el que se dictamina la proposición corresponde al ofertado por el licitante adjudicado, el cual asciende a la cantidad total de **\$32,533.51** (Treinta y dos mil quinientos treinta y tres pesos 51/100, sin IVA), el cual se encuentra integrado por los siguientes conceptos generales y montos:



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"				REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Occidental			
ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
11	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	13	1	10%	\$322.11	\$322.11
11	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	13	10	100%	\$ 3,221.14	\$32,211.40
TOTAL							\$32,533.51

- V. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **Dictamen Técnico**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
<p>Partida 11 Manuel Alejandro Torres Ahumada En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones, inciso C". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Área Requirente Gerencia de Control Regional Occidental</p>
<p>Leonel Zapien López En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones, inciso A y C". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Área Técnica Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Occidental</p>
<p>Héctor Huerta Zúñiga En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones, inciso A". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Área Contratante Jefatura de Departamento de Abastecimientos y Servicios Generales en la Gerencia de Control Regional Occidental</p>
<p>Vicente Alberto Moya Rivera En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones, inciso A y C". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Administrador de Contrato Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Occidental</p>

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **20:30** horas del **31** de **enero** de **2024**.

Esta **Acta consta de 11 fojas**, integradas por **6 fojas del Acta**; **2 fojas de la Evaluación Técnica**; y **3 fojas de la Evaluación Económica**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA REQUIRIENTE

NOMBRE	
Manuel Alejandro Torres Ahumada	Gerencia de Control Regional Occidental



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Table with 2 columns: Invitation details and Requirement performed by.

POR EL ÁREA TÉCNICA

Table with 2 columns: Name and Position for the Technical Area.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

Table with 2 columns: Name and Position for the Contracting Area.

POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Table with 2 columns: Name and Position for the Contract Administrator.

FIN DEL ACTA

MANUEL ALEJANDRO TORRES AHUMADA... oyNb/aooFPJcqZq6DYCn5zSRchuHtCP+MhsXnpe+NV+Cxk8rYHZkQ9UivNFKIYhzwWDvhLC1R0s0tJxTMK960kw5kKJC26YO10uKu iCluds/AXgUOk8TiOjCpQn2nUW48T6qAr9HMrUke/NIGrcRO==

LEONEL ZAPIEN LOPEZ... w3dJSS6PLDTmZangf4c7v6D85K0xpyBpk39UyVxeHHkZ7YRylo7dhwqNSbnOPV7Tapf6MM5LwFmQjXdTqwtst+h4gbVV2oiqO1MjwO JFgcQGFxLSQBzud8FuxUB0OBJN

HECTOR HUERTA ZUÑIGA... S3xUf7qE633+8mlZE3W+LkWnxSYFQxrCaT6bLXIshoBf+jDSftZyuWZOnDLZgUfjQF0xCrmLI8CeqUZOI6jQ185506vt30tU7yv79unS HVlbwroNXFvXJGA6pLyBc8

VICENTE ALBERTO MOYA RIVERA... C9EM2z9SrnIUfHliwEAmtiOK9B2OQMCJu9IEdl2SRgPY8K/OENTNDiln60I0JoJzyNZdeAUeasg4mehDVMpzAhY+qQsI8EvABn9ORjX5 urXw6xgvYq4whRtlbnWQSKRQ+HFBjrvWD6FKwp00ZkPf/g==



IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024
No. Procedimiento (2)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Tipo de Procedimiento (3)

"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro
Nacional de Control de Energía".
Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

No Aplica	No Aplica	Aplica
Puntos y Porcentajes	Costo Beneficio	Binario

Especificaciones Técnicas de la Partida (6)			AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
			Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)
3.1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI	
3.1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI	
3.1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI	
3.1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI	
3.1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI	
3.1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI	
3.1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
3.1.8	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
Condiciones de entrega						
5.1.1	los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI	
5.1.2	Portabilidad Numérica		SI		SI	
5.1.3	servicio NO SOLICITADO		SI		SI	
5.1.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI	
5.1.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI	
5.1.6	consulta del aviso de privacidad		SI		SI	
5.1.7	líneas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI	
5.1.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI	
5.1.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI	
5.1.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI	
5.1.11	reportes de atención		SI		SI	
5.1.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI	
5.1.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI	
5.1.14	modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI	
5.1.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI	
6.1	documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI	



Elaboró

Visto Bueno

Arturo Martinez Sosa
Jefe de Unidad de Comunicaciones
Corporativo

Erasm Jonathan Rosas Ruiz
Encargado de la Subdirección de Infraestructura de TIC

Ciudad de México a **02** de febrero de **2024**

ERASMO JONATHAN ROSAS RUIZ|02-02-2024 11:54:15 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

++Jh+eF7WiiAOBzZQDOVFA3Bxjp7IEajRbsFrV5EvaShnfrguJ9QXqXvLBRvmAgbet1en5EodmRZotvLYN4557OsfeXSg1AELtnpWCSv
KqgSIKmeErBMqYRig2elfMLhqH24IFOY/V22+1IKnsiZw==

ARTURO MARTINEZ SOSA|02-02-2024 11:49:22 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

dsbx9hIvA0mDB0yq/AMsLCUiiG8som5huXBGFpxtiiBkvETsI7QyvWkYj5sewlqmCNf3h87C5JEIcAAb0T+phPp8PD3Up9gmW2PYu+w6
aMPUrzhHcw0xDSaG8MujQ/x

IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 No. Procedimiento (2)	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Tipo de Procedimiento (3)	"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía". Nombre del Procedimiento (4)
--	---	---

Criterio de evaluación (5)

No Aplica			No Aplica		Aplica			
Puntos y Porcentajes			Costo Beneficio		Binario			
Especificaciones Técnicas de la Partida (6)					AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
					Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)
3.1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI			
3.1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI			
3.1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI			
3.1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI			
3.1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI			
3.1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI			
3.1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI			
3.1.8	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI			
Condiciones de entrega								
5.1.1	los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI			
5.1.2	Portabilidad Numérica		SI		SI			
5.1.3	servicio NO SOLICITADO		SI		SI			
5.1.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI			
5.1.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI			
5.1.6	consulta del aviso de privacidad		SI		SI			
5.1.7	líneas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI			
5.1.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI			
5.1.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI			
5.1.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI			
5.1.11	Reportes de atención		SI		SI			
5.1.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI			
5.1.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI			
5.1.14	Modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI			
5.1.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI			
6.1	Documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI			



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional
Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Elaboró (8)

Visto Bueno (9)

Antonio Alba Jaime
Jefe de Departamento
Gerencia del Centro Nacional
Área Técnica

Ing. Vladimir Almanza López
Subgerente
Gerencia del Centro Nacional

Ciudad de México, a **31** de enero de **2024**

VLADIMIR ALMANZA LOPEZ|01-02-2024 15:01:53 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

0LySSWHnvtVd02s8MF+bkZK8aN7tgQ+Ftig6PZL/DbwLAtGerFDqTF8IKcA0JgbjxjuStIEkSMz●8vdE02JXV65D8Z4uppPUKWaXX210
zG9ey69bsJHQPGyChbJw5nf4

ANTONIO ALBA JAIME|01-02-2024 14:15:06 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

G5waitEortyXyhSrDlu/JF1/SNWaDyi49jLkKOI7jGwTpj4zW3/oFJUY5WSOI9mpoz1D4uvrCx0yWiFPdcFnLyuUTZUKoj+UZgp8L1fLc3ID
yWsh●ZXQHa+TwGtsPL

IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 No. Procedimiento (2)	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Tipo de Procedimiento (3)	"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía". Nombre del Procedimiento (4)
--	---	--

Criterio de evaluación (5)

No Aplica			No Aplica		Aplica	
Puntos y Porcentajes			Costo Beneficio		Binario	
Especificaciones Técnicas de la Partida (6)			AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
			Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)
3.1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI	
3.1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI	
3.1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI	
3.1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI	
3.1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI	
3.1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI	
3.1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
3.1.8	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
Condiciones de entrega						
5.1.1	los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI	
5.1.2	Portabilidad Numérica		SI		SI	
5.1.3	servicio NO SOLICITADO		SI		SI	
5.1.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI	
5.1.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI	
5.1.6	consulta del aviso de privacidad		SI		SI	
5.1.7	líneas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI	
5.1.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI	
5.1.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI	
5.1.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI	
5.1.11	reportes de atención		SI		SI	
5.1.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI	
5.1.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI	
5.1.14	modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI	
5.1.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI	
6.1	documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI	



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Central
Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Elaboró (8)

Fabián Juárez López
Jefe de Departamento
Gerencia de Control Regional Central
Área Técnica

Visto Bueno (9)

Gustavo Roberto Villa Rodríguez
Subgerente de TIC
Gerencia de Control Regional Central
Área Técnica

Ciudad de México a **1** de febrero de **2024**

FABIAN JUAREZ LOPEZ|01-02-2024 16:16:42 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

ne1XZFrr3pv6I55YHovjJB5P3d5C7VZ0Xtt9cPtaeHRz40U2DVtG58TUN3iKfzqHI/xPuDiYicQCMQRUCg2LkNIB2iL6bov06i019rSsxekm
2jruRIQ9zKUiNHRyjIL

GUSTAVO ROBERTO VILLA RODRIGUEZ|01-02-2024 16:09:15 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

//Q76ZNb8eCo0vOoEQ+I2ZVzERpAhbAZFGUp1DToa2OXMpnW8Igosbl5cV6x1F6T86buja9DcqC9kU8QSSmMkszNwl60aUxKyU5JM
J89BdiSdacPdPQmsyhXqAo3RPvcd/4k2u5M26inHw0kRylg==

Empleados Sur 3172, Carretera México del Pedregal, C.P. 04500, Coahuila, Ciudad de México.
Tel.: (52-56) 37 01 11, Voz 3000

www.gob.mx/cenace

IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 No. Procedimiento (2)	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Tipo de Procedimiento (3)	"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía (Partida 4)". Nombre del Procedimiento (4)
--	---	---

Criterio de evaluación (5)

No Aplica			No Aplica		Aplica	
Puntos y Porcentajes			Costo Beneficio		Binario	
Especificaciones Técnicas de la Partida 4 (6)			AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa S.A. de C.V.	
			Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)
3.1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI	
3.1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI	
3.1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI	
3.1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI	
3.1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI	
3.1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI	
3.1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
3.1.8	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
Condiciones de entrega						
5.1.1	los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI	
5.1.2	Portabilidad Numérica		SI		SI	
5.1.3	servicio NO SOLICITADO		SI		SI	
5.1.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI	
5.1.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI	
5.1.6	consulta del aviso de privacidad		SI		SI	
5.1.7	líneas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI	
5.1.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI	
5.1.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI	
5.1.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI	
5.1.11	reportes de atención		SI		SI	
5.1.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI	
5.1.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI	
5.1.14	modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI	
5.1.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI	
6.1	documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI	

Elaboró (8)

Visto Bueno (9)

Ing. Violeta Esperanza Uicab del Valle

Jefa de Departamento
Gerencia del Centro Alterno
Área Técnica

Ing. Horacio Valdez Hidalgo

Subgerente de TIC
Gerencia del Centro Alterno
Administrador del Contrato

San Andrés Cholula, Puebla, México a **02** de febrero de **2024**

VIOLETA ESPERANZA UICAB DEL VALLE|02-02-2024 08:24:45 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

IHVstaEEZgopN7nKYEFgtvDgWvM5TzYRu5/n+/j5MNMKqrBoIhrauZSFDAQ2wSQsGnRftWO6rfmoZVKKLONJ+0m4KncLZQ0rHngj
KEyjAoMqqcBG20oD5FMqG8mrrp5UJXWiuIyMU++ixXMtFurg==

HORACIO VALDEZ HIDALGO|02-02-2024 08:01:16 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

3TzwCDK/wzal7pLyiAlxrsWEtA7/QN2YoHS4BTKzTp+f6f8k8LX/0+ZyHkkaMjFUaIDDjKp52VybWvNM5fJgUJJAUmaOIYTaNZkF6b
UphAhiImUFIIYwP+3S9ObwL

IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica	"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía" (Partida 5)
No. Procedimiento	Tipo de Procedimiento	Nombre del Procedimiento

Especificaciones Técnicas de la Partida (Partida 5)			Criterio de evaluación			
			No Aplica Puntos y Porcentajes	Aplica Costo Beneficio		
			Binario			
			AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.		
			Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
3.1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI	
3.1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI	
3.1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI	
3.1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI	
3.1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI	
3.1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI	
3.1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
3.1.8	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
Condiciones de entrega						
5.1.1	Los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI	
5.1.2	Portabilidad Numérica		SI		SI	
5.1.3	Servicio NO SOLICITADO		SI		SI	
5.1.4	Parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI	
5.1.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI	
5.1.6	Consulta del aviso de privacidad		SI		SI	
5.1.7	Líneas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI	
5.1.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI	
5.1.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI	
5.1.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI	
5.1.11	Reportes de atención		SI		SI	
5.1.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI	
5.1.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI	
5.1.14	Modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI	
5.1.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI	
6.1	Documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI	



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Oriental
Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Resultado de la Evaluación Técnica

Elaboró

(firma electrónica)

Gabriel Rivas Falcón
Jefe de Departamento
Gerencia de Control Regional Oriental
Área Técnica

Visto Bueno

(firma electrónica)

Marco Antonio Tequitalpa Gómez
Encargado de la Subgerencia de TIC
Gerencia de Control Regional Oriental

Puebla, Puebla a **31** de enero de **2024**

MARCO ANTONIO TEQUITALPA GOMEZ|31-01-2024 21:02:52 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

IBf6lMHyJZgvRb6eYYNJOjH+vBCUSkNID1ADv35iBuq2gSqabB1LOQEB8ThwPaJPON1ExXITJLI/GI89W/iPPzmQsUvjV1gDOfyaL1O
dSF76LYVpKRsoA9toBGalyPuy/3W52v1P5qUfBXkI4Mq8w==

GABRIEL RIVAS FALCONI|31-01-2024 20:41:55 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

6●5JFW4whYhJ5XPnyO1Uxz76JpRznKCIZLHAWqLLI7IMi40bkzn1J16g7Vns7tq0aNt6JKFLdzIU8esmunX2oM+RcIFVMIjUjocSzMMONO
DOgUrVhVOj2Wt64N07pGOQs

Antigua Carretera a la Resurrección, Km. +5. Col. Dosques de Blancanilla, C.J. 72023,
Puebla, Puebla
Tel.: (55) 75884200 ext. 52154
www.gob.mx/cenace

IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024

No. Procedimiento (2)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Tipo de Procedimiento (3)

"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro
Nacional de Control de Energía".

Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

			No Aplica		Aplica	
			Puntos y Porcentajes		Binario	
			Costo Beneficio			
Especificaciones Técnicas de la Partida (6)			AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
			Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)
3.1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI	
3.1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI	
3.1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI	
3.1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI	
3.1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI	
3.1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI	
3.1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
3.1.8	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
Condiciones de entrega						
5.1.1	los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI	
5.1.2	Portabilidad Numérica		SI		SI	
5.1.3	servicio NO SOLICITADO		SI		SI	
5.1.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI	
5.1.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI	
5.1.6	consulta del aviso de privacidad		SI		SI	
5.1.7	líneas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI	
5.1.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI	
5.1.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI	
5.1.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI	
5.1.11	reportes de atención		SI		SI	
5.1.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI	
5.1.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI	
5.1.14	modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI	
5.1.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI	
6.1	documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI	

Elaboró (8)

Visto Bueno (9)

David Alejandro Langarica Palomo
Jefe de Departamento
Gerencia de Control Regional Baja California
Área Técnica

José de Jesús Guitron Mejía
Subgerente de TIC
Gerencia de Control Regional Baja California
Administrador del Contrato

Mexicali, Baja California, México a **31** de enero de **2024**

FORMATO	
FO-CON-11	Resultado de la evaluación técnica
Descripción	
Documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.	
Contenido requerido	
Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva.	
(1)	Encabezado
(2)	No. Procedimiento En si caso señalar el Número de procedimiento
(3)	Tipo de Procedimiento Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa
(4)	Nombre del Procedimiento Señalar el objeto de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar
(5)	Criterio de evaluación Marcar con una X el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación
(6)	Especificaciones Técnicas de la Partida Descripción de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar
(7)	Cumple/ No Cumple Análisis técnico de la propuesta presentada por cada licitante, señalando el motivo y fundamento del incumplimiento y/o causal de desechamiento
(8)	Elaboró Nombre, cargo y firma del responsable del área técnica que realizó el análisis de las propuestas
(9)	Visto Bueno Nombre, cargo y firma del Titular del área técnica que valida el análisis realizado

JOSE DE JESUS GUITRON MEJIA|31-01-2024 19:34:40 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

xypNw|6oMu23zXblXb6Zz4RYWEg9oa6qJp0oXgJpNQfs6wvF7rjxUppCDxikO6uQYMIroRILPti76n8jlygvqEPzB79U9Uj0tRyxnrURJKpcg
DJnutYAvKueS3m|PbjfE5S|rtZBRMNDcFxrG1qEfw==

DAVID ALEJANDRO LANGARICA PALOMO|31-01-2024 19:30:11 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

A24rj7nU/VuDRbtV7rXTfX59OUdY4AoU5rFhRcmmCw4W35/BLVtKJrFQK1+oxo|O2+gTRqOsdZYSOIULSyGWRy|hgRmRHIm/fkcO9E9
rglt0pptsbB+3wE99LG63XNSKCBir7YoyYtdBvrV6xKZPQ==

Calzada Ildefonso Torres Tamón no. 1366, Fracc. Desarrollo Urbano Kochamilco, C.P. 21304,
Mexicali Baja California.

www.gob.mx/cenace

IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica	"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía".
No. Procedimiento (2)	Tipo de Procedimiento (3)	Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

			No Aplica		Aplica	
			Puntos y Porcentajes		Binario	
			Costo Beneficio			
Especificaciones Técnicas de la Partida (6)			AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
			Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)
3.1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI	
3.1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI	
3.1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI	
3.1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI	
3.1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI	
3.1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI	
3.1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
3.1.8	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
Condiciones de entrega						
5.1.1	los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI	
5.1.2	Portabilidad Numérica		SI		SI	
5.1.3	servicio NO SOLICITADO		SI		SI	
5.1.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI	
5.1.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI	
5.1.6	consulta del aviso de privacidad		SI		SI	
5.1.7	líneas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI	
5.1.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI	
5.1.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI	
5.1.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI	
5.1.11	reportes de atención		SI		SI	
5.1.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI	
5.1.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI	
5.1.14	modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI	
5.1.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI	
6.1	documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI	



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste
Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Elaboró (8)

Edgardo López Trujillo

Jefe de Departamento de Sistemas de Información
Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Gerencia de Control Regional Noroeste
Área Técnica

Visto Bueno (9)

Héctor Alberto Gutiérrez Ibarra

Jefe de Departamento de Sistemas de Tecnologías de la Información
Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Gerencia de Control Regional Noroeste
Administrador del Contrato

Hermosillo, Sonora, México a **01** de febrero de **2024**

HECTOR ALBERTO GUTIERREZ IBARRA|01-02-2024 17:06:42 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

wVHzDjKTGGcSkANG5bVJoNzAeViaBnwUvxVxxVg7mA5QKcC+W6OI//YaD59f9/ntKxJox9icP2JHheT36OK74yeU1ivB66K1luCxxwU
khaodHhmDNF1EJ42SB506vJeo2HXk6EVQslmeeEXIICYA==

EDGARDO LOPEZ TRUJILLO|01-02-2024 16:54:39 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

XjlOQtnsU/eA8bM0YkAgSv8t+luUKj+Ozb4V/zp03XPSg0GM1t09TgE/frkpYuOJIVzMDhmG8DgjrDKavztQW2dxZ1WMMWpyW5irzzzFf
C#c974cFWvOzJWErOgjf

IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024

No. Procedimiento (2)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Tipo de Procedimiento (3)

"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro
Nacional de Control de Energía".

Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

No Aplica			No Aplica		Aplica			
Puntos y Porcentajes			Costo Beneficio		Binomio			
Especificaciones Técnicas de la Partida (6)					AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
					Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)
3.1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI			
3.1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI			
3.1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI			
3.1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI			
3.1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI			
3.1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI			
3.1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI			
3.1.8	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI			
Condiciones de entrega								
5.1.1	los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI			
5.1.2	Portabilidad Numérica		SI		SI			
5.1.3	servicio NO SOLICITADO		SI		SI			
5.1.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI			
5.1.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI			
5.1.6	consulta del aviso de privacidad		SI		SI			
5.1.7	líneas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI			
5.1.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI			
5.1.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI			
5.1.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI			
5.1.11	reportes de atención		SI		SI			
5.1.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI			
5.1.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI			
5.1.14	modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI			
5.1.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI			
6.1	documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI			



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Norte
Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Elaboró (8)

Visto Bueno (9)

Juan Manuel González Bautista
Subgerente de TIC
Gerencia de Control Regional Norte
Área Técnica

Gerardo Guillermo Rodríguez Samaniego
Jefe de Departamento
Gerencia de Control Regional Norte
Administrador del Contrato

Gómez Palacio, Durango, México a **31** de enero de **2024**

GERARDO GUILLERMO RODRIGUEZ SAMANIEGO|01-02-2024 08:52:51 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

EQ/Ymvv7BuyivBXf21Na9NIH3/qdlroyRDWhR/S6nkF0RXO6+yli/VdT24AcJ/RJssHXSRlmwSpkrhGtHhqJsdm7qNJF61JZJGXoByuV8Hb46ITJV9cxLS3hVokGVmsWk5KTh88WgtcgOO8DTbGaA==

JUAN MANUEL GONZALEZ BAUTISTA|31-01-2024 17:15:15 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

1vI9MBvpgAMCe6rOeVOSXgrOFxE2LAZZ2+6/AsiAZdFrg53CSSyLl14mSWEwdCC38i5I1jEYrQ9zaJLV9IQZdry6VOY9bGUdxJdDQX6Hgzcw11SfExQOqR93i81WIXFZ9SeOM0RS3TSENV68nuuw==

IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024

No. Procedimiento

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Tipo de Procedimiento

"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro
Nacional de Control de Energía".

Nombre del Procedimiento

Especificaciones Técnicas de la Partida			Criterio de evaluación			
			No Aplica		Aplica	
Puntos y Porcentajes			Costo Beneficio		Binario	
			AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
			Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
3.1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI	
3.1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI	
3.1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI	
3.1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI	
3.1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI	
3.1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI	
3.1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
3.1.8	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
Condiciones de entrega						
5.1.1	los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI	
5.1.2	Portabilidad Numérica		SI		SI	
5.1.3	servicio NO SOLICITADO		SI		SI	
5.1.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI	
5.1.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI	
5.1.6	consulta del aviso de privacidad		SI		SI	
5.1.7	líneas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI	
5.1.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI	
5.1.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI	
5.1.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI	
5.1.11	reportes de atención		SI		SI	
5.1.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI	
5.1.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI	
5.1.14	modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI	
5.1.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI	
6.1	documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI	

Elaboró

Visto Bueno

Leopoldo III De la Garza Bernal
Jefe de Departamento
Gerencia de Control Regional Noreste
Área Técnica

Leonardo Arroyo Galindo
Subgerente de TIC
Gerencia de Control Regional Noreste
Administrador del Contrato

Monterrey, Nuevo León, México a **31** de enero de **2024**

LEONARDO ARROYO GALINDO|31-01-2024 18:23:08 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

SelmkZls2WEw+HorRxqEDrk13WQ2SAazjMWtmw/BPxN8AZiX3wa3lZncgJgYAVv7FJmQh57nq0K30LiN23xbnuslCqLVZE/oXnUqyHf1fVva6F4teQ5RivvsB4oeANeb

LEOPOLDO III DE LA GARZA BERNAL|31-01-2024 18:20:02 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

D9HRa4800J8ZSi1uiJi8+ufGwwi58qyv1f9RKJMBjjHnePCIPRUXJNkoN65XvrM4f4pPgcK5WWGJ9+7iJgAK6IKtaU22pNFhd6bd7xMwZHfznZnWl0nwKboYhAHexINVInq7UT5sk0ApB94nqGQ==

IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024
No. Procedimiento (2)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Tipo de Procedimiento (3)

"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía".

Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

			No Aplica		Aplica	
			Puntos y Porcentajes		Binario	
			Costo Beneficio			
Especificaciones Técnicas de la Partida (6)			AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
			Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)
3.1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI	
3.1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI	
3.1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI	
3.1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI	
3.1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI	
3.1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI	
3.1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
3.1.8	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
Condiciones de entrega						
5.1.1	los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI	
5.1.2	Portabilidad Numérica		SI		SI	
5.1.3	servicio NO SOLICITADO		SI		SI	
5.1.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI	
5.1.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI	
5.1.6	consulta del aviso de privacidad		SI		SI	
5.1.7	líneas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI	
5.1.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI	
5.1.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI	
5.1.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI	
5.1.11	reportes de atención		SI		SI	
5.1.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI	
5.1.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI	
5.1.14	modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI	
5.1.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI	
6.1	documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI	



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Peninsular
Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Elaboró (8)

Luis Francisco Sánchez Castillo
Jefe de Departamento
Gerencia de Control Regional Peninsular
Área Técnica

Visto Bueno (9)

Evelina Rodriguez Magaña
Subgerente de TIC
Gerencia de Control Regional Peninsular
Administrador del Contrato

Mérida, Yucatán, México a **31** de enero de **2024**

EVELINA CRISTAL RODRIGUEZ MAGAÑA|31-01-2024 18:27:32 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

810Q2Jz8OFDZi2xFznZ62tVbVbM80jnvT1cnZHv9z98AfD8vt0GWYBJWb4SSdyIN6p0y4u2T66v8CtF7gYnuT6T6IkU5IHx0rej+7NyEur8DYpaWmmXJ8qP/IN2OP+Emr81bAGQYc28rjvX0VBJQ==

LUIS FRANCISCO SANCHEZ CASTILLO|31-01-2024 18:11:12 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

RL8K5IzVQrqPdmLk1MeSSmnP6TkW9i8zWrijU6sOKbwdOkBDIC7aK1xFzKpBzTUNXSxhSzRubfEYMrDHctldhyxhzOSg668DH88w0KDxXYMFwNFGhq3MzuFMmhS2dH2adEYyh+Q/1z0XrQz1z9lyQQ==

IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024
No. Procedimiento (2)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Tipo de Procedimiento (3)

"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro
Nacional de Control de Energía".
Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

No Aplica			No Aplica		Aplica	
Puntos y Porcentajes			Costo Beneficio		Binario	
Especificaciones Técnicas de la Partida (6)			AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.		Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	
			Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)
3.1.1	Cobertura	Propia, conforme a registro en IFT.	SI		SI	
3.1.2	Tipo de Plan	Plan Controlado con opción de uso de tarjetas de prepago	SI		SI	
3.1.3	Tarjeta	Física, opcional adicional eSIM	SI		SI	
3.1.4	Conectividad	4G, 4.5G o Superior	SI		SI	
3.1.5	Datos (Internet)	Al menos 10 GB mensuales	SI		SI	
3.1.6	WhatsApp	Ilimitados, sin costo dentro de México, Estados Unidos o Canadá	SI		SI	
3.1.7	Llamadas voz estando en México, Estados Unidos y Canadá	Ilimitados, sin costo para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
3.1.8	Mensajes de texto SMS	Ilimitados para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá	SI		SI	
Condiciones de entrega						
5.1.1	los mapas de cobertura garantizada móvil		SI		SI	
5.1.2	Portabilidad Numérica		SI		SI	
5.1.3	servicio NO SOLICITADO		SI		SI	
5.1.4	parámetros mínimos de calidad establecidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones		SI		SI	
5.1.5	Administrador del Proyecto (EU-01)		SI		SI	
5.1.6	consulta del aviso de privacidad		SI		SI	
5.1.7	líneas telefónicas que deberán tener Portabilidad Numérica		SI		SI	
5.1.8	Reunión de Inicio de Proyecto (EU-02)		SI		SI	
5.1.9	Acta de Inicio y Aceptación de "LOS SERVICIOS" (EU-03)		SI		SI	
5.1.10	Centros de Atención a Clientes conforme a lo registrado en el IFT		SI		SI	
5.1.11	reportes de atención		SI		SI	
5.1.12	Reporte Mensual de "LOS SERVICIOS" (EM-01)		SI		SI	
5.1.13	La documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual deberá entregarse mediante hoja membretada		SI		SI	
5.1.14	modificación en los entregables o documentos durante la vigencia del contrato		SI		SI	
5.1.15	Todos los documentos (de entrega única o mensuales) deben estar firmados por el Administrador del Proyecto		SI		SI	
6.1	documentos de única ocasión (EU) y mensuales (EM)		SI		SI	



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Occidental

Elaboró (8)

Visto Bueno (9)

Leonel Zapien López
Jefe de Departamento
Gerencia de Control Regional Occidental
Área Técnica

Vicente Alberto Moya Rivera
Subgerente de TIC
Gerencia de Control Regional Occidental
Administrador del Contrato

Zapopan Jalisco, México a **31** de enero de **2024**

VICENTE ALBERTO MOYA RIVERA|31-01-2024 21:20:56 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

C9EM2z9SrnIUfHlIweaMtub2IN0KG51+SyrkYrQftrpUUjw3W3UBtHsKL+HYcFzSCKOQdIfgNP/QBIUI5VMOQ3hfx8rSDaRSpZw+IO5c
LY7OrL/tabHQ3pIKXDhEbFqHBrs5mvaUemy1uHUMTpU2A==

LEONEL ZAPIEN LOPEZ|31-01-2024 16:28:48 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

w3dJSS6PLDTmZangf4c7v0BsQla09AxyHScAaVxMcUNb9kj2rgnpZHMlnn4MRbtKWZVXtGmhLgm/4IutRzVs6qMaveNcgH4DZxb7vS
wCWfYYDD/Yjumoj+e+4bYxpFW

Vicente Guerrero Hg. 1234, Col. Agua Blanca Duraznil, C.P. 46205, Zapopan, Jalisco. Tel.: 52
33 30505700 ext. 53062

IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 No. Procedimiento (2)	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Tipo de Procedimiento (3)	"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía". Nombre del Procedimiento (4)
Criterio de evaluación (5)		
No Aplica Puntos y Porcentajes	No Aplica Costo Beneficio	Aplica Binario

A continuación, se plasman las propuestas económicas presentadas por los licitantes en el formato 10 a través del Sistema de Información CompraNet:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	SITIO	PERIODO	Importe mensual del servicio por línea sin iva (a)	DIAS	MESES	RENTA X DIA	COBRO X DIAS	TOTAL X DIAS	Número de líneas (b)	% de uso en el mes (d)	Subtotal	Impuestos	Precio total con impuesto (d/e=g*h*j)	Precio con impuesto por sitio
1	Corp	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	29		\$8.65	3	\$25.95	14	10%	\$363.23	\$58.12	\$421.38	\$41,154.55
10	Corp	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82		10			\$2,508.20	14	100%	\$35,114.80	\$5,618.37	\$40,733.17	
													TOTAL	\$41,154.55

Licitante: RADIOMOVIL DIPSА, S.A. DE C.V.

ID	Sitio	Periodo	Importe mensual del servicio por línea	Número de líneas	Numero de servicios (meses)	% de uso en el mes	Monto mensual por sitio	Monto total por sitio
			(a)	(b)	(c)	(d)	(e=a*b*d)	(f=c*e)
1	Corporativo	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	14	1	10%	\$346.89	\$3,468.92
1	Corporativo	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	14	10	100%	\$3,468.92	\$34,689.20
								\$38,158.12

Se hace constar que las propuestas económicas presentadas por los licitantes presentan errores aritméticos, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, se realizan las correcciones aritméticas, sin que tal acción implicará modificar los precios unitarios.

A continuación, se plasman las propuestas económicas de los licitantes con la corrección de los errores aritméticos:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
1	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	14	1	10%	\$351.15	\$351.15
1	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	14	10	100%	\$3,511.48	35,114.80
TOTAL							\$35,465.95

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
1	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	14	1	10%	\$346.89	\$346.89
1	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	14	10	100%	\$3,468.92	\$34,689.20
TOTAL							\$35,036.09

Nota:

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, además, presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Elaboró

Visto Bueno

Arturo Martinez Sosa
Jefe de Unidad de Comunicaciones
Corporativo

Erasm Jonathan Rosas Ruiz
Encargado de la Subdirección de Infraestructura de TIC

Ciudad de México a **02 de febrero de 2024**

ERASMO JONATHAN ROSAS RUIZ|02-02-2024 11:54:02 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

++Jh+eF7WIAObzZQDOVFA83Bxjp7IEajRbsFrV5EvZCCLMZ2NyCfrlQ+waMT6ILVkoV5zDCD+gs9Ua+BOiG3sW1U6ODdS0bWP2g8
ErykIDp6hExD+jhF1cikVgeKuTeAplDkxQBarzbuaxs8hZwQw==

ARTURO MARTINEZ SOSA|02-02-2024 11:49:40 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

dsbx9hivA0mDB0yq/AMsLCUiiG8som5huXBGfpxtiiA0EFuhE50Fpye1iqCo63nxVLsafaiw+m8S215QlJmLOKTYbt4M9mIEEZEjWl3PB
Y3Y6Pga4JdaCvirybQigvN

IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024
No. Procedimiento (2)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Tipo de Procedimiento (3)

"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el
Centro Nacional de Control de Energía".
Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

No Aplica
Puntos y Porcentajes

No Aplica
Costo Beneficio

Aplica
Binario

A continuación, se plasman las propuestas económicas presentadas por los licitantes en el formato 10 a través del Sistema de Información CompraNet:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
2	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	25	1	10%	\$648.67	\$648.67
2	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	25	10	100%	\$6,270.50	\$62,705.00
TOTAL							\$63,353.67

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
2	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	25	1	10%	\$648.67	\$648.67
2	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	25	10	100%	\$6,194.50	\$61,945.00
TOTAL							\$62,585.81

Se hace constar que las propuestas económicas presentadas por los licitantes presentan errores aritméticos, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, se realizan las correcciones aritméticas, sin que tal acción implicará modificar los precios unitarios.

A continuación, se plasman las propuestas económicas de los licitantes con la corrección de los errores aritméticos:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
2	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	25	1	10%	\$627.05	\$627.05
2	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	25	10	100%	\$6,270.50	\$62,705.00
TOTAL							\$63,332.05

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
2	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	25	1	10%	\$619.45	\$6,194.50
2	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	25	10	100%	\$6,194.50	\$61,945.00
TOTAL							\$62,564.45

Nota:

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, además, presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Ciudad de México a **01 de febrero de 2024**

ELABORÓ
LIC. JOSÉ LUIS DURAN GUTIERREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
REPRESENTANTE DEL ÁREA CONTRATANTE

SUPERVISO
L.C.P. HÉCTOR MORENO SALAS
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
REPRESENTANTE DEL ÁREA CONTRATANTE

ELABORÓ FRANCISCO JAVIER GARDUÑO LOYOLA02-02-2024 08:24:52 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
ING. ANTONIO ALBA JAIME
JEFE DE DEPARTAMENTO
eEkr72KJoxH6oeUoiGYwnuyp6QCzU65K2M16MSW4D78zTioqgnRTP7VN1DRd1dg8PXiohX5cxNeM7uecxSN6m0GOFrXE72J5N
CzA23i4VtF1EBaVWchXBfK4Y6FID3Z5BPqHT1ye79nB4CSA==

AUTORIZA
ING. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO LOYOLA
SUBGERENTE Y ENCARGADO DE LA GCN

JOSE LUIS DURAN GUTIERREZ02-02-2024 08:26:51 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
5DUbNVwdQ9BqzAQ2o34YGFuhd7jYnwhjwHXIA1wvZ5SFVALJpxo+LqRMhablqEJFbQWwsS9EamH6i0LrBla/+6m1xurNHNZdfjGjGsrx
QBcHQKqyOyOcxdoTMyDc8k4X/

HECTOR MORENO SALAS02-02-2024 08:05:56 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
waYQv0pl5U1+8ProgpsuIk0qQDjbZSiIlfRRqgBBqPPGMzGOSBwdaZSsLjxd1joxLFSRB6bllZwjAEJK7LqPSe9icf1b31RyjNxOVWYVv5p
UNF8sQMgMexp5dlAV1s6

ANTONIO ALBA JAIME02-02-2024 07:53:26 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
G5waitEortyXyhSrDlu/JOBvp4YKXbEIXpEBnlZvSUhdFcTcD5k0y0daa7D9EBWhHmtGEPH7NbjzgowjV8ECNFd2uocCLX6QPoiyH5sK/j7
VxULZ24h4IDYFUEueW80b

IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica	"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía".
No. Procedimiento (2)	Tipo de Procedimiento (3)	Nombre del Procedimiento (4)
Criterio de evaluación (5)		
No Aplica	No Aplica	Aplica
Puntos y Porcentajes	Costo Beneficio	Binario

A continuación, se plasman las propuestas económicas presentadas por los licitantes en el formato 10 a través del Sistema de Información CompraNet, para la Partida 3 Gerencia de Control Regional Central:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	SITIO	PERIODO	Importe mensual del servicio por línea sin iva (a)	DIAS	MESES	RENTA X DIA	COBRO X DIAS	TOTAL X DIAS	Número de líneas (b)	% de uso en el mes (d)	Subtotal	Impuestos	Precio total con impuesto (d/e=g*h*j)	Precio con impuesto por sitio
3	GCRCE	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	29		\$8.65	3	\$25.95	11	10%	\$285.42	\$45.67	\$331.08	\$32,335.71
3	GCRCE	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82		10			\$2,508.20	11	100%	\$27,590.20	\$4,414.43	\$32,004.63	
													TOTAL	\$32,335.71

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
3	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	11	1	10%	\$272.55	\$2,725.58
3	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	11	10	100%	\$2,725.58	\$27,255.80
TOTAL							\$29,981.38

Se hace constar que las propuestas económicas presentadas por los licitantes presentan errores aritméticos, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, se realizan las correcciones aritméticas, sin que tal acción implicará modificar los precios unitarios.

A continuación, se plasman las propuestas económicas de los licitantes con la corrección de los errores aritméticos:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
3	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	11	1	10%	\$275.90	\$275.90
3	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	11	10	100%	\$2,759.02	\$27,590.20
TOTAL							\$27,866.10

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
3	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	11	1	10%	\$272.55	\$272.55
3	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	11	10	100%	\$2,725.58	\$27,255.80
TOTAL						\$27,528.35	

Nota:

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, además, presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Ciudad de México, a **01 de febrero de 2024**

ELABORÓ

GUILLERMO BELTRÁN VARGAS

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

JORGE MIGUEL GONZÁLEZ VALDERRAMA 01-02-2024 16:45:54 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
REPRESENTANTE DEL ÁREA CONTRATANTE

u+DWn4TIQ/tpMoFQ5A8CjEz83PgcmVW32dS44UBbJf70aD2XCVE9Z+Jla5IDD2pNFIRluFAnZmpEAV+ny9k10IA+FLIS3w3zn4UU8Pb
ctivG13hRqzT51/xUnob7zFJ7736nVkCgUOVg+UEW5BEIw==

GUILLERMO BELTRAN VARGAS 01-02-2024 16:28:49 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

bJ/Wp+PH9vmN+NAb+YJqvqGtZ9dAwIXT7y7bhaLbx4nAeUA0ZXVhEhNTZrAmhoPQSIQ0I3vdy2IjXhxyEMeQJ7mGUvCWmzJkJeIY
bEHXkiGI1Mu/m80+4xAnuQkL1z

AUTORIZÓ

JORGE MIGUEL GONZÁLEZ VALDERRAMA
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
REPRESENTANTE DEL ÁREA CONTRATANTE

IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica	"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía (Partida 4)".
No. Procedimiento (2)	Tipo de Procedimiento (3)	Nombre del Procedimiento (4)
Criterio de evaluación (5)		
No Aplica	No Aplica	Aplica
Puntos y Porcentajes	Costo Beneficio	Binario

A continuación, se plasman las propuestas económicas presentadas por los licitantes en el formato 10 a través del Sistema de Información CompraNet, para la Gerencia del Centro Alterno (partida 4):

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES S. DE R.L. DE C.V.

ID	SITIO	PERIODO	Importe mensual del servicio por línea sin iva (a)	DIAS	MESES	RENTA X DIA	COBRO X DIAS	TOTAL X DIAS	Número de líneas (b)	% de uso en el mes (d)	Subtotal	Impuestos	Precio total con impuesto (d/e=g*h*j)	Precio con impuesto por sitio
4	GCA	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	29		\$8.65	3	\$25.95	9	10%	\$233.52	\$37.36	\$270.89	26,456.49
4	GCA	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82		10			\$2,508.20	9	100%	\$22,573.80	\$3,611.81	\$26,185.61	
													TOTAL	\$26,456.49

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.

ID	Sitio	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)	
4	GCA	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	9	1	10%	\$223.00	\$2,230.02	
4	GCA	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	9	10	100%	\$2,230.02	\$22,300.20	
								TOTAL	\$24,530.22

Se hace constar que las propuestas económicas presentadas por los licitantes presentan errores aritméticos, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizan las correcciones aritméticas, sin que tal acción implique modificar los precios unitarios.

A continuación, se plasman las propuestas económicas de los licitantes con la corrección de los errores aritméticos:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
4	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	9	1	10%	\$225.74	\$225.74
4	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	9	10	100%	\$2,257.38	\$22,573.80
TOTAL							\$22,799.54

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
4	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	9	1	10%	\$223.00	\$223.00
4	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	9	10	100%	\$2,230.02	\$22,300.20
TOTAL							\$22,523.20

Nota:

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V.** fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, además, presenta errores aritméticos, por lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implique modificar precios unitarios.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **Radiomovil Dipsa S.A. de C.V.** presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implique modificar precios unitarios.

San Andrés Cholula, Puebla, México a **02 de febrero de 2024**

ELABORÓ

ING. ABIMELETH JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
REPRESENTANTE DEL ÁREA CONTRATANTE

ELABORÓ

ING. VIOLETA ESPERANZA UICAB DEL VALLE
JEFA DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

AUTORIZA

ING. CHRISTIAN PÉREZ NEGRÓN PÉREZ
JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS ELÉCTRICOS Y
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
DEL CENTRO ALTERNO, DE CONFORMIDAD CON
EL OFICIO NO. CENACE/DG/047/2023
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

CHRISTIAN PEREZ NEGRON PEREZI02-02-2024 09:52:42 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

n0CdIduwFbHvXvFAU2XV0zzbh0IV5Vn0ObaK9BGdMNLgVnNWOsyGNF3PoGyGfkg5JPdelhZ7IIA/OFhbm1EmH1yirv1ONCSr8k67JT
wVYUZbKBsoPYixMQ5f1raHWvSo2TPPHz7vZQ0yT5kgWpbw==

ABIMELETH JIMENEZ SANCHEZI02-02-2024 09:45:05 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

pnYx7+yIzoWPctTmJd01DLjKIRqDyflyk5QenVuVIBg87NU4/4l/zCR4q8dWimOE0y6mEPL60qaBVV4ZnFCuq0PHCYSEZEHFIB/VWIOS
AVBIzh11wlW5VDS8KYV/cX1j

VIOLETA ESPERANZA UICAB DEL VALLEI02-02-2024 08:38:49 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

IHVstaEEZgopN7nKYEFgtvdyDgWvM5TzYRu5/n+/j5MNMKqrBodhrZSFDAQ2wS0Y9zchOxAVtoCKZYDuAtoY17d7ZKUqJS+wflFC
3ocUVQeNCnIX5q988b6alTqRdu9hy7KNa5HzplkO3IP0AWjw==

<u>IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024</u>	<u>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</u>	<u>"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía".</u>
No. Procedimiento	Tipo de Procedimiento	Nombre del Procedimiento
Criterio de evaluación		
No Aplica	No Aplica	Aplica
Puntos y Porcentajes	Costo Beneficio	Binario

A continuación, se plasman las propuestas económicas presentadas por los licitantes en el formato 10 a través del Sistema de Información CompraNet, para la Gerencia de Control Regional Oriental (partida 5):

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	SITIO	PERIODO	Importe mensual del servicio por línea sin iva (a)	DIAS	MESES	RENTA X DIA	COBRO X DIAS	TOTAL X DIAS	Número de líneas (b)	% de uso en el mes (d)	Subtotal	Impuestos	Precio total con impuesto (d/e=g*h*j)	Precio con impuesto por sitio
5.01	GCROR	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	29		\$8.65	3	\$25.95	11	10%	\$285.42	\$45.67	\$331.09	\$32,335.71
5.02-5.11	GCROR	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82		10			\$2,508.20	11	100%	\$27,590.20	\$4,414.43	\$32,004.63	
													TOTAL	\$32,335.71

Licitante: RADIOMOVIL DIPSА, S.A. DE C.V.

ID	Sitio	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
5	GCROR	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	11	1	10%	\$272.55	\$2,725.58
5	GCROR	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	11	10	100%	\$2,725.58	\$27,255.80
TOTAL								\$29,981.38

Se hace constar que las propuestas económicas presentadas por los licitantes presentan errores aritméticos, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, se realizan las correcciones aritméticas, sin que tal acción implicará modificar los precios unitarios.

A continuación, se plasman las propuestas económicas de los licitantes con la corrección de los errores aritméticos:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
5.01	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	11	1	10%	\$275.90	\$275.90
5.02-5.11	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	11	10	100%	\$2,759.02	\$27,590.20
TOTAL							\$27,866.10

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
5	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	11	1	10%	\$272.56	\$272.56
5	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	11	10	100%	\$2,725.58	\$27,255.80
TOTAL							\$27,528.36

Nota:

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, además, presenta errores aritméticos en la partida 5.01 y 5.02—5.11, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** presenta errores aritméticos en la partida 5, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Puebla, Puebla, México a **01 de febrero de 2024**

ELABORÓ
Yelasnetzi Crespo Flores
Jefa de Departamento de Abastecimientos
Gerencia de Control Regional Oriental

VISTO BUENO
Ariff Conde López
Subgerente de Administración
Gerencia de Control Regional Oriental

ARIFF CONDE LOPEZI01-02-2024 16:51:35 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

0jC93JdFy4FVvkZOVluTrPM3VgJ5pWv9IRGQIWLAoEcj/L2ZUts5HUBMU+Ixoq+0LaeFIYH4qFAajQXboYgEQYUUKZY1wNWX291m24
u1ua3LhFvP63Yj8Nq23jRku5w5

YELASNETZI CRESPO FLORESI01-02-2024 16:37:32 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

QvfYsAB/AHgAirI9AG3JkblbIY6RFj+1W7IzXrWYg+0ZJNfI8FiG9xe/V2Dpw5KytX5vEDAo0I08UILp3uXtAgT5Rgy8NH6ICQM9172GCB4m
fkW/MumIB9G3Ax0c2GYG

Comisión Nacional de Energía y Agua
C.P. 72302, Puebla, Puebla.
Tel: 55 25 08 43 00 ext. 52110 52140 y 42
www.gob.mx/energia



IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024
No. Procedimiento (2)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
 Electrónica
Tipo de Procedimiento (3)

"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el
 Centro Nacional de Control de Energía"
Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)		
No Aplica Puntos y Porcentajes	No Aplica Costo Beneficio	Aplica Binario

A continuación, se plasman las propuestas económicas presentadas por los licitantes en el formato 10 a través del Sistema de Información CompraNet:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	SITIO	PERIODO	Importe mensual del servicio por línea sin Iva (a)	DIAS	MESES	RENTA X DIA	COBRO X DIAS	TOTAL X DIAS	Número de líneas (b)	% de uso en el mes (d)	Subtotal	Impuestos	Precio total con impuesto (d/e=g*h*j)	Precio con impuesto por sitio
05	GCRBC	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	29		\$8.65	3	\$25.95	15	100%	\$389.20	\$62.27	\$451.47	\$44,094.15
06	GCRBC	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82		10			\$2,508.20	15	100%	\$37,623.00	\$6,019.68	\$43,642.68	
													TOTAL	\$44,094.15

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Sitio	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)	
05	GCRBC	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	15	1	100%	\$371.67	\$3,716.70	
06	GCRBC	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	15	10	100%	\$3,716.70	\$37,167.00	
								TOTAL	\$40,883.70

Se hace constar que las propuestas económicas presentadas por los licitantes presentan errores aritméticos, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, se realizan las correcciones aritméticas, sin que tal acción implicará modificar los precios unitarios.

A continuación, se plasman las propuestas económicas presentadas por los licitantes en el formato 10 a través del Sistema de Información CompraNet, para la Gerencia de Control Regional Baja California (partida 6):

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
05	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	13	1	13%	\$376.23	\$376.23
06	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	13	10	100%	\$3,762.30	\$37,623.00
TOTAL							\$37,999.23

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
05	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	15	1	10%	\$371.67	\$371.67
06	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	15	10	100%	\$3,716.70	\$37,167.00
TOTAL							\$37,538.67

Nota:

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, además, presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

El licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** para la partida 06 sitio GCRBC cotizo 13 líneas, siendo que la cantidad solicitada para dicho sitio son 15 líneas, sin embargo, esto no afecta la solvencia de la propuesta ya que no existe un cambio en los precios unitarios.



Mexicali, Baja California, México a 01 de febrero de 2024

ELABORO
C.P. LILIANA NAVARRO NÚÑEZ,
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
REPRESENTANTE DEL ÁREA CONTRATANTE

ELABORO
ING. DAVID A. LANGARICA PALOMO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

AUTORIZA
ING. ISIDRO ERNESTO OLIVAS FÉLIX
ENCARGADO DE LA GCRBC
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

ISIDRO ERNESTO OLIVAS FELIXI01-02-2024 17:53:16 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

kAsOPb/GFgLaBe7B/ayc7MkSges1dnGKilrMHUIUxPNhTOZqZ.VvADbcaQ49xLApDD/y68BUHfM62KVIC/6juye6Ge3jsNafuxGVtO5+ca
ZcJDBYpdZL68m2mkUxLCYBV2qYLQgJ6vdr3OGvqnEGw=-

DAVID ALEJANDRO LANGARICA PALOMOI01-02-2024 15:54:43 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

A24tj7nUNuDRbtV7rXTIX59OUdY4AoU5rFhRcmCw4WAInFj1cPiCHOX4rL1g2G9OIE5Sp1ObfHKCl8wMzssawiZK19Z0lznAZ94pdQ
UiARoJd7bk3un9n3IF3B+ri/utKR0y4kedlSKT1rWLRg=-

LILIANA NAVARRO NUNEZI01-02-2024 15:51:21 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

pZNu0YejKC8nCl2waWox3vkX0ZErb0mMWGDFJwNM+cHLIkCrMK/9lIsfD6J2aZg8P4U5JNu43oa9vTWfQzjPRRQHw31TYDC6+jiZ
zgfAnFPu5VvUVecB1ATXkQ8Z

Centro Nacional de Control de Energía, S. de C. de CV
Hacienda, Baja California
Tel. +52 95 359 7733, 359 2011 7711
www.cenace.gob.mx/cenace

IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica	"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía".
No. Procedimiento (2)	Tipo de Procedimiento (3)	Nombre del Procedimiento (4)
Criterio de evaluación (5)		
No Aplica	No Aplica	Aplica
Puntos y Porcentajes	Costo Beneficio	Binario

A continuación, se plasman las propuestas económicas presentadas por los licitantes en el formato 10 a través del Sistema de Información CompraNet:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	SITIO	PERIODO	Importe mensual del servicio por línea sin iva (a)	DIAS	MESES	RENTA X DIA	COBRO X DIAS	TOTAL X DIAS	Número de líneas (b)	% de uso en el mes (d)	Subtotal	Impuestos	Precio total con impuesto (d/e=g*h*j)	Precio con impuesto por sitio
7	GCRNO	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	29		\$8.65	3	\$25.95	14	10%	\$363.23	\$58.12	\$421.38	\$41,154.55
7	GCRNO	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82		10			\$2,508.20	14	100%	\$35,114.80	\$5,618.37	\$40,733.17	
													TOTAL	\$41,154.55

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Sitio	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)	
7	GCRNO	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	14	1	10%	\$346.89	\$3,468.92	
7	GCRNO	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	14	10	100%	\$3,468.92	\$34,689.20	
								TOTAL	\$38,158.12

Se hace constar que las propuestas económicas presentadas por los licitantes presentan errores aritméticos, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, se realizan las correcciones aritméticas, sin que tal acción implicará modificar los precios unitarios.

A continuación, se plasman las propuestas económicas de los licitantes con la corrección de los errores aritméticos:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
7	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	14	1	10%	\$351.15	\$351.15
7	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	14	10	100%	\$3,511.48	\$35,114.80
TOTAL							\$35,465.95

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
7	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	14	1	10%	\$346.89	\$346.89
7	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	14	10	100%	\$3,468.92	\$34,689.20
TOTAL							\$35,036.09

Nota:

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, además, presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Hermosillo, Sonora, México a **01 de febrero de 2024**

Elaboró

C.P. Francisco Javier Enríquez Coronado
Subgerente de Administración
Gerencia de Control Regional Noroeste
Representante del Área Contratante

Elaboró

Lic. Edgardo López Trujillo
Jefe de Departamento de Sistemas de Información
Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Gerencia de Control Regional Noroeste
Representante del Área Técnica

Autoriza

Ing. Juan Felipe Federico Valle
Subgerente de Operación y Despacho, y
Encargado de la Gerencia de Control Regional Noroeste
Titular del Área Requirente

JUAN FELIPE FEDERICO VALLEI01-02-2024 17:56:37 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

C0AyusnNYiWU2+NRYY55u9JscYh9xbB+dXljZLVAzCWkHexKGxZr2gHadnyL4+4jWlscLm6/mMv0KICPx4bDpZ+Y1M06/KD6x+rk250
KXz27IM/PUjmRHQBSZ1/T6Q7u5gsAcAu8y2oCF/P38kOitg==

FRANCISCO JAVIER ENRIQUEZ CORONADOI01-02-2024 17:26:16 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

eEkqr2KJoxH6oeUofGYwnvu+ClVZAgEh2c5I4EIn34641RC2GLo0ZyaKRB4CdIP0EmS9p9JKgpMnDzFheXRR0My/3IUzBS0+MVMZzs
mR9pEJudL.Ma7Cd0dnWYessIfhF2BgWO76zOVLgoRIS9Ylg==

EDGARDO LOPEZ TRUJILLOI01-02-2024 16:55:06 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

XjlOQtnsU/eA8bM0YkAgSv8l+luUKj+Ozb4V/zp03XN+b9mxzUhUo4fFmWJ4LYL15Ni+XX3oQbXipWghqrADik0zcbYHlv0VjrVYChUxe7j
p8HZSk2fB0mOZun2hgrS4

Edificina y Residencia Norte 578, Colonia Balderrama, C.P. 83100, Hermosillo, Sonora.

Tel: +52 53 2219547 ext. 54160

www.gob.mx/cenace

IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024
No. Procedimiento (2)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Tipo de Procedimiento (3)

"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el
Centro Nacional de Control de Energía".
Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

No Aplica
Puntos y Porcentajes

No Aplica
Costo Beneficio

Aplica
Binario

A continuación, se plasman las propuestas económicas presentadas por los licitantes en el formato 10 a través del Sistema de Información CompraNet:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	SITIO	PERIODO	Importe mensual del servicio por línea sin iva (a)	DIAS	MESES	RENTA X DIA	COBRO X DIAS	TOTAL, X DIAS	Número de líneas (b)	% de uso en el mes (d)	Subtotal	Impuestos	Precio total con impuesto (d/e=g*h*j)	Precio con impuesto por sitio
8	GCRNT	Del 27 de febrero al 29 de febrero	\$250.82	29		\$8.65	3	\$25.95	13	10%	\$337.31	\$53.97	\$391.28	
8	GCRNT	Del 1 de marzo al 31 de diciembre, 10 meses.	\$250.82		10			\$2,508.20	13	100%	\$32,606.60	\$5,217.06	\$37,823.66	\$38,214.94
													TOTAL	\$38,214.94

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Sitio	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)	
8	GCRNT	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	13	1	10%	\$322.11	\$3,211.00	
8	GCRNT	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	13	10	100%	\$3,221.14	\$32,211.40	
								TOTAL	\$35,422.40

Se hace constar que las propuestas económicas presentadas por los licitantes presentan errores aritméticos, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, se realizan las correcciones aritméticas, sin que tal acción implicará modificar los precios unitarios.

A continuación, se plasman las propuestas económicas de los licitantes con la corrección de los errores aritméticos:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
8	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	13	1	10%	\$326.07	\$326.07
8	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	13	10	100%	\$3,260.66	\$32,606.60
TOTAL							\$32,932.67

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
8	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	13	1	10%	\$322.11	\$322.11
8	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	13	10	100%	\$3,221.14	\$32,211.40
TOTAL							\$32,533.51

Nota:

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** fue entregada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, además, presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Gómez Palacio, Durango., a **01 de febrero de 2024**

ELABORÓ
M.A. CONSUELO RAMOS ALVAREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN

ELABORÓ
ING. JUAN MANUEL GONZÁLEZ BAUTISTA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN
REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

AUTORIZA
ING. HÉCTOR LUIS PARGAS PINEDA
GERENTE
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

JOSE LUIS OCON RODRIGUEZ101-02-2024 16:22:22 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

v7RWHpsf83Xo+UdM5LX35vgs3HXZdJc/DqpkRGleONhl+WwwVWINMwzPvNHAd+DyDu1f0fHaBXnbouWI7ZMeOwJ3UuihdHsABew
BqcGXnoPeVu1E1C131GO21UfRE5

CONSUELO RAMOS ALVAREZ101-02-2024 16:13:14 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

uer3jqwG0pGNbcXhHsPdBU98xpOhi/qB7ew+492dE1Az6c5bqldpyslGLIU+Q8Nruj1O1UAte3AVC8SUM4HwP46VTavxgPVTWVctPcCx
nPzqlHhHJkoelnUDUF/COai

JUAN MANUEL GONZALEZ BAUTISTA101-02-2024 15:27:14 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

1v19MBvpgAMCe6rOeVOSXV85QZXvDEpvjtEV752jm8b9qZN40o8qufh6krYq97nfTwTbYNWcE/JoQQnOUHpUx7bGELrMzzHTa8Hjfv
O/bbjNoOVIPX3GiL/pVYx/+9n0Q3z+/CXT0Z23p3NSbeaCg==

IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024
No. Procedimiento (2)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Tipo de Procedimiento (3)

"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro
Nacional de Control de Energía".
Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

No Aplica
Puntos y Porcentajes

No Aplica
Costo Beneficio

Aplica
Binario

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V. (Información cotizada por el proveedor)

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
9	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	13	1	10%	\$337.31	\$337.31
9	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	13	10	100%	\$3,260.66	\$32,606.60
TOTAL							\$32,943.91

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V. (Correcciones aritméticas)

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
9	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	13	1	10%	\$326.07	\$326.07
9	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	13	10	100%	\$3,260.66	\$32,606.60
TOTAL							\$32,932.67

Nota:

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, además, presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (Información cotizada por el proveedor)

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
9	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	13	1	10%	\$347.41	\$3,474.12
9	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	13	10	100%	\$3,474.12	\$34,741.20
TOTAL							\$38,215.32

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (Correcciones aritméticas)

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
9	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	13	1	10%	\$322.11	\$322.11
9	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	13	10	100%	\$3,221.14	\$32,211.40
TOTAL							\$32,533.51

Nota:

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Monterrey, Nuevo León, México a **31** de **enero** de **2024**

ELABORÓ

LIC. JULIO ENRIQUE NAVA ESCAMILLA
JEFE DE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS
REPRESENTANTE DEL ÁREA CONTRATANTE

AUTORIZA

LIC. NOE GERARDO PEÑA CHAVARRI
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA GCRNE
REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

NOE GERARDO PEÑA CHAVARRI01-02-2024 13:54:42 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

psENbVYVQY1GUtGovVxScZSwGoDBdR+DF0LapJumnQqwoBiz2gqYjosx7wnwKWwRmOosHIRwF/ubyqUfKbr0gToMNDBilldysKcKx
Q/KkYicnT1533WR7GszUcs65K/E

JULIO ENRIQUE NAVA ESCAMILLA01-02-2024 12:42:39 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

2vEKxSCOWiLCKzd7hF127RgAS7mH+UaipI5zBkkrgImlvj90yLBz2Q3hFDNFJozRhO9IDRtmkHCi0IFMOrAC7EH620CqBaCSwU/kuo0z2
tYjoRjyPbailpk/fkRh0nGUp4k1cTq1q71nC7QXUWgog==

Avenida Burells, No. 325 Norte, Col. Contry, C.P. 54000, Monterrey, Nuevo León, México.

Tel.: +52 81 1338-3058 ext. 56110

www.gob.mx/cenace

IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica	"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía".
No. Procedimiento (2)	Tipo de Procedimiento (3)	Nombre del Procedimiento (4)
Criterio de evaluación (5)		
No Aplica	No Aplica	Aplica
Puntos y Porcentajes	Costo Beneficio	Binario

A continuación, se plasman las propuestas económicas presentadas por los licitantes en el formato 10 a través del Sistema de Información CompraNet, para la Gerencia de Control Regional Peninsular (Partida 10):

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	SITIO	PERIODO	Importe mensual del servicio por línea sin iva (a)	DIAS	MESES	RENTA X DIA	COBRO X DIAS	TOTAL X DIAS	Número de líneas (b)	% de uso en el mes (d)	Subtotal	Impuestos	Precio total con impuesto (d/e=g*h*j)	Precio con impuesto por sitio
10	GCRPE	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	29		\$8.65	3	\$25.95	14	10%	\$363.23	\$58.12	\$421.38	\$41,154.55
10	GCRPE	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82		10			\$2,508.20	14	100%	\$35,114.80	\$5,618.37	\$40,733.17	
													TOTAL	\$41,154.55

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Sitio	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)	
10	GCRPE	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	10	1	10%	\$322.11	\$3,221.14	
10	GCRPE	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	10	10	100%	\$3,474.12	\$34,741.20	
								TOTAL	\$37,962.34

Se hace constar que las propuestas económicas presentadas por los licitantes presentan errores aritméticos, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, se realizan las correcciones aritméticas, sin que tal acción implicará modificar los precios unitarios.

A continuación, se plasman las propuestas económicas de los licitantes con la corrección de los errores aritméticos:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
10	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	10	1	10%	\$250.82	\$250.82
10	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	10	10	100%	\$2,508.20	\$25,082.00
TOTAL							\$25,332.82

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
10	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	10	1	10%	\$247.78	\$247.78
10	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	10	10	100%	\$2,477.80	\$24,778.00
TOTAL							\$25,025.78

Nota:

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, además, presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

El licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** para la partida 10 sitio GCRPE cotizo 14 líneas, siendo que la cantidad solicitada para dicho sitio son 10 líneas, sin embargo, esto no afecta la solvencia de la propuesta ya que no existe un cambio en los precios unitarios.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Mérida, Yucatán, México a **01 de febrero de 2024**

ELABORÓ

C.P. JULIA I. SÁNCHEZ RAMÍREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS
REPRESENTANTE DEL ÁREA CONTRATANTE

ELABORÓ

ING. LUIS FRANCISCO SÁNCHEZ CASTILLO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN
REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

AUTORIZA

ING. EDUARDO NEGRETE RAMÍREZ
SUBGERENTE Y ENCARGADO DE LA GCRP
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

EDUARDO NEGRETE RAMIREZ|01-02-2024 18:52:36 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

5FUAAQm/Qc8/PQeArisnz0li6qnljaE/yrNuPsyPugz0M0EkBGV2LTLvleHddykeM0eBI8sk4zPEh8gsW4poizG5SA2IM/xQZTECM9rdhZx
ZiAFIVkNdEJCWbKXIPUIT

LUIS FRANCISCO SANCHEZ CASTILLO|01-02-2024 18:20:08 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

RL8K5lzVQrqRdmLk1MeSSmnP6TkW9i8zWrjU6sOKbwc7MtuXmTFAGHp4XJEWLgE6tQMaCT8pTNcRsSbhSO/dzhQA3Cm1VW0/Mq
BQjjo1W0y9l3PA4KgluoVlEXg1GY+7m7nScmZ0DsDOLBDexjsLmg==

JULIA INES SANCHEZ RAMIREZ|01-02-2024 16:06:50 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

ZEO2nXuNrEH1J9MZbFMr3xB/2zuqfIs56qDqdCxzC2Mdo8ySWHz5HGFvB/FPdccQTFQDcmNUgUxaeK2NBELFUuUdhFFs7diAAGTo
pk4lBwik0/ajQuea08qDNoh+sryDgwBARRlwn9F9joB2lUeQ==

IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica	"Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía".
No. Procedimiento (2)	Tipo de Procedimiento (3)	Nombre del Procedimiento (4)
Criterio de evaluación (5)		
No Aplica	No Aplica	Aplica
Puntos y Porcentajes	Costo Beneficio	Binario

A continuación, se plasman las propuestas económicas presentadas por los licitantes en el formato 10 a través del Sistema de Información CompraNet:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	SITIO	PERIODO	Importe mensual del servicio por línea sin iva (a)	DIAS	MESES	RENTA X DIA	COBRO X DIAS	TOTAL X DIAS	Número de líneas (b)	% de uso en el mes (d)	Subtotal	Impuestos	Precio total con impuesto (d/e=g*h+j)	Precio con impuesto por sitio
11	GCROC	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	29		\$8.65	3	\$25.95	13	10%	\$337.31	\$53.97	\$391.28	\$38,214.94
11	GCROC	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82		10			\$2,508.20	13	100%	\$32,606.60	\$5,217.06	\$37,821.66	
TOTAL													\$38,214.94	

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Sitio	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
11	GCROC	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	13	1	10%	\$322.11	\$3,221.14
11	GCROC	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	13	10	100%	\$3,474.12	\$34,741.20
TOTAL								\$37,962.34

Se hace constar que las propuestas económicas presentadas por los licitantes presentan errores aritméticos, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, se realizan las correcciones aritméticas, sin que tal acción implicará modificar los precios unitarios.

A continuación, se plasman las propuestas económicas de los licitantes con la corrección de los errores aritméticos:

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
11	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$250.82	13	1	10%	\$326.07	\$326.07
11	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$250.82	13	10	100%	\$3,260.66	\$32606.60
						TOTAL	\$32,932.67

Licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

ID	Periodo	Importe mensual del servicio por línea (a)	Número de líneas (b)	Numero de servicios (meses) (c)	% de uso en el mes (d)	Monto mensual por sitio (e=a*b*d)	Monto total por sitio (f=c*e)
11	Del 27 al 29 de febrero de 2024 tres días.	\$247.78	13	1	10%	\$322.11	\$322.11
11	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024 10 meses.	\$247.78	13	10	100%	\$ 3,221.14	\$32211.40
						TOTAL	\$32,533.51

Nota:

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.** fue realizada en un formato distinto al solicitado en la convocatoria a la **Invitación**, además, presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Se hace constar que, la propuesta económica presentada por el licitante **Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.** presenta errores aritméticos, en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas servidoras públicas responsable de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicará modificar precios unitarios.

Zapopan, Jalisco, México a **31 de enero de 2024**

ELABORÓ

HECTOR HUERTA ZÚÑIGA
JEFA DE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS
ÁREA CONTRATANTE

VISTO BUENO

VICENTE ALBERTO MOYA RIVERA
SUBGERENTE DE TIC
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

AUTORIZA

MANUEL ALEJANDRO TORRES AHUMADA
GERENTE DE CONTROL REGIONAL OCCIDENTAL
ÁREA REQUIRENTE

MANUEL ALEJANDRO TORRES AHUMADA|01-02-2024 16:40:32 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

oyNb/acoIPJcqZq6DYCn5zSRchuHICP+MHsXnpe+NV+IaYWaK9DxkZX0ziuKgiYCuYWIIpYoQDAGLcD11GR5bXO1ffwdJCNVbreICybHkWqN/ksRiTSBL3HWBM1OQ9JjtoB0pzFGYTThd4FAamuqQ==

HECTOR HUERTA ZÚÑIGA|01-02-2024 15:15:16 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

S3xUf7qE633+8mlZE3W+LpdxU+iA/Ef1WXbBvX4cbvTJD3EoGwJKUuZhar2Xp#uQ9q+L40yBhiSurir3Is3sTX36lqsJ/Z7OTKF8WcP/6m890JL76ZOPIM+7uP4xba1g

VICENTE ALBERTO MOYA RIVERA|01-02-2024 14:57:36 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

C9EM2z9SmlUFhLiweaMtvRZaF52k9pbp5oqcPKn/Sdlyz+sY1fUboWr+QJbhfY4bYV2uC86Ne3IO3cpXjOUsWTqv0rVK7L7MuMXc93dAuskeeET/nM/JaHfIRbC4BrTqwyeO/Pc8gEwTd9UgGIAw==



ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA : Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
--	---

En la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas del **2** de **febrero** de **2024**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía. Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Invitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", **inciso kFallo**" de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30** de **junio** de **2016**, quien, al inicio de este acto señaló que en términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

Se hace constar que, ante el grave riesgo que implica la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en términos de lo previsto en los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios considera necesario adoptar acciones y medidas tendientes a proteger la salud de las personas servidoras públicas y eventualmente la de los visitantes, en consecuencia, el desarrollo de este acto se llevará a cabo por medio de comunicación remota.

Expuesto lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que la convocante no ha concluido con la revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, motivo por el cual, con fundamento en lo previsto en el artículo **35**, fracción **III** de la **Ley**; y **48** último párrafo de su Reglamento, se difiere la fecha de emisión del fallo para el día **07** de **febrero** de **2024** a las **12:30** horas.

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con el artículo **26** penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.





ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA : Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **15:20** horas del **02** de **febrero** de **2024**.

Esta Acta consta de **3** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.		

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	CARGO	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Erasmo Jonathan Rosas Ruiz	Encargado de la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Participación remota	

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Luis Francisco Sanchez Castillo	Jefe de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Peninsular	Participación remota

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	Rúbrica	FIRMA
Lic. Susan Jahaira Terán Gutiérrez	Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control	Participación remota	

----- **FIN DEL ACTA** -----





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CENACE®

CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas

Subdirección de Administración

Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2024 "Servicio de Telefonía Celular y Datos Móviles Para el Centro Nacional de Control de Energía"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA : Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	--

